Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Í N D I C E
Bases para la Licitación Pública Nacional
RELATIVA A:

"SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREA CENTRAL"

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública nacional	**3**
1.1 Descripción del servicio por contratar	3
1.2 Consulta de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
2. Descripción operacional de la contratación del servicio	**4**
2.1 Plazo y lugar de prestación del servicio	4
2.2 Anticipos	4
2.3 Pagos	4
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía del servicio	5
2.6 Garantía de cumplimiento del contrato	5
2.7 Seguro opcional de envíos	6
2.8 Pena convencional	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	**6**
3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2	7
3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)	8
3.2.1 Propuesta Técnica	8
3.2.2 Propuesta Económica	9
4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	**10**
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	10
4.2 Criterios de adjudicación	10
4.3 Descalificación de licitantes	11
4.4 Desechamiento de propuestas	11
5. Declaración de licitación desierta y cancelación	**11**
5.1 Declaración de licitación desierta	11
5.2 Cancelación de la licitación	11

6. Trámites para formalizar el contrato 12

6.1 Lugar y plazo para la firma del contrato 12
6.2 Documentación para formalizar el contrato 12

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato 13

7.1 Modificación al Contrato 13
7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato 13
7.3 Rescisión del contrato 13
7.4 Prórrogas 14
7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones 14
7.6 Terminación anticipada del contrato 14
7.7 Suspensión temporal de la prestación del servicio 14
7.8 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato 14

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, Inconformidades, controversias y quejas 15

8.1 Nulidad 15
8.2 Inconformidades y quejas 15
8.3 Controversias 15

9. Eventos y actos de la licitación 15

9.1 Junta de Aclaración de Bases 15
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas 16
9.3 Fallo 16
9.4 Actas de los eventos y su notificación 17

10. Relación de formatos a requisitar para la presentación de de proposiciones 17

10.1 Documentación legal y administrativa 17
10.2 Propuestas técnicas 18
10.3 Propuestas económicas 18

Anexo Técnico 42

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-019-09
Relativa a:

"SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN ÁREA CENTRAL"

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción I, segundo y del quinto al décimo párrafo; 26 bis fracción I, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley.

C o n v o c a

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social sea la prestación del Servicio de Mensajería Especializada Nacional e Internacional, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-019-09, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Información general sobre la licitación pública nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, de conformidad con lo previsto en el articulo 26, noveno párrafo de la Ley.

1.1 Descripción del servicio a contratar

La presente Licitación se refiere a la contratación del **"Servicio de Mensajería Especializada Nacional e Internacional",** integrada por **1 (una) partida**. El contrato a adjudicarse será abierto, considerándose los siguientes importes mínimos y máximos:

Importe mínimo	Importe máximo
$192,000.00 I.V.A. incluido	$480,000.00 I.V.A. incluido

Las proposiciones de los licitantes deberán corresponder a los requisitos, condiciones, características, conceptos y cantidades que se señalan en el Anexo Técnico de estas bases.

1.2 Consulta de las bases

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio http:/www.compranet.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

2. Descripción operacional de la contratación del servicio

2.1 Plazo y lugar de la prestación del servicio

Los licitantes deberán cumplir con el lugar y tiempos de respuesta que se señalan en el Anexo Técnico de estas bases.

La vigencia de la prestación del servicio será del primero de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en la consideración de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2010, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados.

2.2 Anticipos

No se otorgará anticipo.

2.3 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con firma y sello. Los pagos se realizarán mensualmente y se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la

Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

En caso de errores o deficiencias en las facturas dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del servicio

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar la entrega de los envíos de la convocante en un tiempo máximo requerido a todas y cada una de sus oficinas del interior de la República conforme al Anexo Técnico.

El licitante deberá de garantizar la atención a urgencias durante las 24 horas los 365 días del año.

El licitante deberá garantizar estricta confidencialidad, así como la puntualidad de sus entregas de mensajería y/o paquetería en los tiempos máximos señalados en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El licitante deberá garantizar que la información relativa a los envíos de la convocante, será resguardada por lo menos dos años y que ésta podrá ser consultada vía telefónica, correo electrónico o Internet.

El licitante deberá garantizar que se aplicarán todas las condiciones contempladas en las bases y/o Anexo Técnico para cada una de las modalidades del servicio que ofrezca a la convocante.

El licitante garantizará que en caso de que oferte a la convocante algún descuento, lo hará extensivo a sus envíos de exportación.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales

posteriores a la firma del contrato.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantice el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

2.7 Seguro opcional de envíos

El licitante deberá contar con un seguro opcional para los envíos, debiendo describir en su propuesta técnica el procedimiento a seguir por parte de la convocante para su contratación.

2.8 Penas convencionales

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales al licitante que resulte adjudicado, en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

a) Se impondrá una pena convencional del **0.5%** del importe facturado mensual por cada 24 horas de atraso, que no podrán exceder de 72 horas, en cuyo caso se considerará extravío, aplicándose la pena convencional del inciso “b)” de este mismo numeral.

b) Se impondrá una pena convencional del **4% (cuatro por ciento)** del importe facturado en el mes que suceda, cuando por causas imputables al licitante adjudicado, se extravíe un envío de correspondencia, documentación y/o paquetería.

Estas penas por ningún motivo podrán exceder el 10% del monto total del contrato; una vez agotado este porcentaje se hará efectiva la garantía de su cumplimiento, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley.

3. Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no

presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

   Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

   El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

   Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, persona física o moral, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

   No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el

desarrollo del acto con el carácter de oyente.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley. Anexo 7.

G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuenten inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado el Representante Legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificaión del licitante

3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta Técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación pública nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: Anexo 9.

A. Descripción detallada de los servicios ofertados, mismos que deberán cumplir con las características mínimas solicitadas en el Anexo Técnico.

B. Escrito del licitante, en el que manifieste, que garantiza la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases y el anexo técnico de las mismas.

C. Escrito en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a tomar acciones inmediatas en caso de pérdida o extravío, para la recuperación de la correspondencia, documentación y/o paquetería que le haya sido encomendada para su transportación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado designará un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo del Tribunal.

E. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de rastreo electrónico basado en Internet, debiendo anotar la página, mismo que pondrá a disposición del Tribunal sin ninguna limitación o costo adicional en caso de resultar adjudicado.

F. Escrito del licitante en que describa el procedimiento para la contratación del seguro opcional conforme a lo solicitado en el numeral 2.7 de las presentes bases.

G. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en cso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que firmará el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.

El Incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Se deberán cotizar los precios unitarios para mensajería nacional por cada punto en la República Mexicana y por país en caso de Mensajería Internacional, conforme al Anexo Técnico y en su caso, los descuentos que ofrece.

B. Se deberán anexar tarifas de 500 gramos en 500 gramos hasta 20 kilos.

C. Subtotal de la propuesta

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del

contrato. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmetico, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45, del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de estas bases de licitación.

D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

El servicio objeto de la presente licitación, serán adjudicado por el total de la partida a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, así como a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley, de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 antepenúltimo parrafo del Reglamento, será causa de descalificación la no presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados como requisito de participación en estas bases

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

5. Declaración de licitación desierta y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

B El costo del servicio ofertado no resulte aceptable

C Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.2 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Tramites para formalizar el contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con la Ley**,** su Reglamento**,** de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 11.

6.1 Lugar y plazo para la firma del contrato

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez en México D.F., el día y la hora previsto en el fallo de la presente licitación.

6.2 Documentación para formalizar el contrato

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (no mayor a dos meses).

C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción", por cada una de las obligadas en dicha propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el Contrato

7.1 Modificación al contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento, en el entendido de que solo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley, o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

7.3 Rescisión del contrato

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante, cuando:

a) El proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (veinte por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.

b) Cuando el licitante subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

c) Por incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

7.4 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.6 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley**.**

7.7 Suspensión temporal de la prestación del servicio

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

7.8 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectue en los lugares y fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos, contrato y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contrato y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de la Ley.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de Aclaración de Bases.

El día **18 de noviembre de 2009, a las 13:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3340 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que solo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **24 de noviembre de 2009, a las 12:30 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y 39, segundo párrafo de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

9.3 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 2 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas.** El

evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37 tercer párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de ésta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer fallo del procedimiento de ésta licitación, serán rúbricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregandoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos a requisitar para la presentación de proposiciones

10.1 Documentación Legal y Administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo parrafo de la Ley; y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación

ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley
ANEXO 8	Manifestación de no encontrarse inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública

10.2 Propuestas Técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica

10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Tipo y modelo de contrato

ANEXO TÉCNICO

A N E X O 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____, relativa a _____ y el contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el contrato.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón de la vigencia del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Tribunal"** otorgue prórrogas o esperas a **"El Prestador de los Servicios"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. También se hará mención de lo siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **"El Prestador de los Servicios".**
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, convenios y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"El Tribunal".**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.		
B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, persona física o moral, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4. No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.		
C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.		
D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.		
F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la Ley. Anexo 7		
G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuenten inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.		
H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado el Representante Legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

_____	_____
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

_____	_____
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público no. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 30, fracción VII de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. Descripción detallada de los servicios ofertados, mismos que deberán cumplir con las características mínimas solicitadas en el Anexo Técnico.		
B. Escrito del licitante, en el que manifieste, que garantiza la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 de las bases y el anexo técnico de las mismas.		
C. Escrito en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a tomar acciones inmediatas en caso de pérdida o extravío, para la recuperación de la correspondencia, documentación y/o paquetería que le haya sido encomendada para su transportación.		
D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado designará un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo del Tribunal.		
E. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de rastreo electrónico basado en Internet, debiendo anotar la página, mismo que pondrá a disposición del Tribunal sin ninguna limitación o costo adicional en caso de resultar adjudicado.		
F. Escrito del licitante en que describa el procedimiento para la contratación del seguro opcional conforme a lo solicitado en el numeral 2.7 de las presentes bases.		
G. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en cso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.		
H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que firmará el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.		
I. El Incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

A n e x o 10
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente

MENSAJERÍA NACIONAL 72 HRS

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	IVA	IMPORTE
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS			
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO			
SOBREPESO	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	½ KILOGRAMO			

MENSAJERÍA NACIONAL 24 HRS

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	IVA	IMPORTE
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS			
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO			
SOBREPESO	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	½ KILOGRAMO			

MENSAJERÍA INTERNACIONAL

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	I.V.A.	IMPORTE
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	I.V.A.	IMPORTE
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	EUROPA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	EUROPA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
SOBREPESO	EUROPA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ASIA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ASIA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
SOBREPESO	ASIA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
SOBREPESO	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	OCEANÍA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	OCEANÍA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
SOBREPESO	OCEANÍA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	

EN PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR UNA TABLA QUE CONTENGA, LOS COSTOS DE ENVÍO DE PAQUETERÍA A TODOS LOS DESTINOS SEÑALADOS, EN FRACCIONES DE 0.5 KG. HASTA UN TOTAL DE 20 KG.

Cargo por seguro opcional: _____

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización: _____.

Tiempo de entrega:_____.

Lugar de entrega:_____.

Representante legal
Nombre y firma

Anexo 11
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL TRIBUNAL"** Y, POR LA OTRA LA EMPRESA _____**, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **C.** _____**,** EN SU CARÁCTER DE _____**,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES**:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- " EL TRIBUNAL " declara que:

I.1.- Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

I.2.- Su representante el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo primero, del acuerdo G/JGA/43/2008 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública _____ No. _____ instaurada por **"EL TRIBUNAL"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción __, 27, 28, fracción __, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha ___ de _____ de 200__.

I.4.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables**.**

I.5.- Para celebrar el presente contrato cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales de ejercicio fiscal 2009, mediante oficio No. 315-A- 04820, de fecha 23 de septiembre de 2008, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal de dicho ejercicio.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaria Pública Número ____, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____ de _____ de _____.

II.3.- Su representante, el **C.** _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaria Pública Número _____, en la Ciudad de México Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____ de _____ de _____, manifestando dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.7.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.8.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____

II.9.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta **(por sí /para persona física)** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos y que cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008, la cual incluye el correo electrónico del servidor público, desginado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

II.10.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle

_____ No. _____ Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.11.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cuenta número _____, de _____, con la clave interbancaria (CLABE) número: _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por el presente contrato **"EL TRIBUNAL"** encomienda a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** y éste se obliga a realizar para él, el servicio de mensajería especializada nacional e internacional, cuyas especificaciones, lugares de realización, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Número 1 denominado "Especificaciones del Servicio", mismo que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato se iniciará **el día 1 del mes de enero de 2010 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2010**.

TERCERA: IMPORTE.- "EL TRIBUNAL" pagará como importe de los servicios, materia del presente contrato, los costos del servicio de mensajería especializada nacional e internacional, que serán calculados conforme a los precios establecidos en el anexo 1 de este contrato, considerando un importe mínimo de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** más el 15% de IVA **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** dando un total de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.)** y hasta un máximo de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** más el 15% (quince por ciento) de I.V.A. **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.),** dando un importe total de **$____,___.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.).**

El importe de los servicios a que se refiere la presente contratación será firme hasta la total conclusión de los mismos y por la vigencia de éste, en consideración a que los compromisos que se generen para el ejercicio 2010, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL TRIBUNAL" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** las cantidades que resulten de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera por mensualidades vencidas en moneda nacional, por los servicios que acredite efectivamente haber prestado, dichos pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"EL TRIBUNAL"**, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, México, Distrito Federal, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante la aprobación de la factura por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con firma y sello, pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a

18 dígitos de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos en caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, rechazará la o las facturas indicando por escrito a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** las deficiencias que deberá corregir para que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

QUINTA: IMPUESTOS.- “EL TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

SEXTA: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“El Tribunal”**, por conducto del área correspondiente supervisará y revisará en todo tiempo que **“Los Servicios”** objeto de este contrato, se realicen conforme se obligó **“El Prestador del Servicio”** a hacerlo y que los mismos cumplan con las condiciones, características y precios señalados en este contrato, y para el caso contrario, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“El Tribunal”**, para iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal.

SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"EL TRIBUNAL"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones de **"EL TRIBUNAL"** en la prestación de los servicios y estará obligado a resarcir a éste de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, **"EL TRIBUNAL"** hará saber a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al

presente contrato.

OCTAVA: GARANTÍA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL TRIBUNAL"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula tercera, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, siendo por un importe de **$__,___.00 (___ mil __ pesos 00/100 M. N.)**.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.

b).- Nombre o razón social y domicilio de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".**

c).- Que la fianza se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0___/2009** relativo a la prestación del servicio de mensajería especializada nacional e internacional, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, con motivo de su ejecución.

d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.

e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que **"EL TRIBUNAL"** otorgue prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.

h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL TRIBUNAL"**.

i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en la Cláusula Tercera del presente contrato se modifique, "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a entregar un endoso a la fianza originalmente entregada o fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto del incremento sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

NOVENA: OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**

1. Deberá entregar los envíos en su destino dentro de los plazos que se indican en el Anexo 1, en caso de no poder hacerlo en la primera visita será necesario realizar hasta dos intentos más de entrega en el destino indicado por **"EL TRIBUNAL"**, en caso de no poder efectuarse la entrega del envío en el segundo intento, se dejará un aviso al destinatario solicitándole que pase a recogerlo en la ventanilla de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuya ubicación o domicilio se especificara claramente en dicho aviso, sí transcurridos 5 (cinco) días hábiles, el envío no es recogido por el destinatario, se regresará inmediatamente al lugar de su origen.

2. Asegurar un servicio confiable a **"EL TRIBUNAL"** utilizando personal especializado en el manejo de correspondencia y paquetería, para lo cual deberá acreditar su experiencia con los medios de convicción suficientes.

3. Garantizar estricta confidencialidad.

4. Cumplir con las normas de seguridad que **"EL TRIBUNAL"** tenga en vigor.

5. Designar un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo de **"EL TRIBUNAL"**, el cual le atenderá, con capacidad, responsabilidad, autoridad y contará con todos los medios para la toma de decisiones y acciones que agilicen, canalicen y den solución a todos los requerimientos de **"EL TRIBUNAL"** en un horario de 09:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y de 09:00 a 15:00 horas los sábados, debiendo proporcionar teléfono, correo electrónico y número de teléfono celular.

DÉCIMA: SEGURO DE LOS ENVÍOS.- "EL TRIBUNAL" cuenta con la opción de asegurar sus envíos, contratando el seguro opcional que ofrece **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**. En caso de que el valor del envío rebase la cantidad de $__,__.00 (____ mil _____ pesos 00/100 M. N.) **"EL TRIBUNAL"** podrá solicitar de manera opcional a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** la póliza para asegurar el envío con un costo adicional para **"EL TRIBUNAL"** de __.__% (__ punto _____ por ciento) sobre el valor declarado mas I.V.A.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en la prestación del servicio imputable a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS",** la pena convencional que se

aplicará por el servicio no proporcionado oportunamente, es conforme a lo siguiente:

A. Se impondrá una pena convencional del **0.5%** del importe facturado mensual por cada 24 horas de atraso, que no podrán exceder de 72 horas, en cuyo caso se considerará extravío, aplicándose la pena convencional del inciso “b)” de este mismo numeral.

B. Se impondrá una pena convencional del **4% (dos por ciento)** del importe facturado en el mes que suceda, cuando por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, se extravíe un envío de correspondencia, documentación y/o paquetería.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** y su importe se hará efectivo de manera administrativa por **"EL TRIBUNAL"** aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de las cuentas por liquidar que se encuentren pendientes de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”**, en el caso de que no se tengan cuentas por liquidar pendientes, dicha pena se hará efectiva a través del otorgamiento por parte de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** de un cheque a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total de la sanción, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a que **"EL TRIBUNAL"** haga de su conocimiento tal situación.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento prevista en la Cláusula Octava.

DÉCIMA SEGUNDA: PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a **“LOS SERVICIOS”** que se proporcionen mediante el presente contrato, **“EL TRIBUNAL”** dará aviso a las autoridades competentes y a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** en un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de que se tuvo conocimiento de dicha violación.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **"EL TRIBUNAL".**

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que **"EL TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”:**

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la cláusula octava del mismo.

b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo

estipulado en la cláusula segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo Número 1 denominado “Especificaciones del Servicio”, a que se alude en la cláusula primera.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.

d) Subcontrata o cede la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga a **"EL TRIBUNAL"** las facilidades y datos necesarios para la supervisión y seguimiento por parte del servidor público responsable designado para ello por **"EL TRIBUNAL",** respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta.

f) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **"EL TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **"EL TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si **"EL TRIBUNAL"** considera que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, **"EL TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior, y formular el finiquito correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento .

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados conforme a este instrumento, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control en atención de una inconformidad..

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, **"EL TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, el plazo de suspensión, no podrá exceder de 5 (cinco) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Sexta y segundo párrafo de la Cláusula Décima Séptima, **"EL TRIBUNAL"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta cláusula, se efectuará una vez que **"EL TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** de la documentación comprobatoria respectiva.

DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales de las instrucciones que al efecto le señale **"EL TRIBUNAL"** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL TRIBUNAL"** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL TRIBUNAL",** a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por este último y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** la reintegrará a **"EL TRIBUNAL"** en igual término.

VIGÉSIMA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y

ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna de **"EL TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "EL TRIBUNAL" y **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no serán responsables por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, y en lo no previsto, a las bases de la licitación correspondientes, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento por las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ de dos mil ocho.

“EL TRIBUNAL” **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

Anexo Ténico

"Especificaciones del Servicio"

SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL E INTERNACIONAL

SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1° DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

MENSAJERÍA NACIONAL:

1. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ ENTREGAR LOS ENVÍOS EN SU DESTINO DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE INDICAN EN ESTE ANEXO, DEBIENDO REALIZAR HASTA DOS INTENTOS DE ENTREGA EN EL DESTINO INDICADO POR **"EL TRIBUNAL"**, EN CASO DE NO PODER EFECTUARSE LA ENTREGA DEL ENVÍO EN LA SEGUNDA VISITA, SE DEJARÁ UN AVISO AL DESTINATARIO Y SE LE SOLICITARÁ QUE PASE A RECOGERLO EN LA VENTANILLA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUYA UBICACIÓN SE ESPECIFICARÁ CLARAMENTE EN DICHO AVISO, SÍ TRANSCURRIDOS CINCO DÍAS HÁBILES, EL ENVÍO NO ES RECOGIDO POR EL DESTINATARIO, SE REGRESARÁ INMEDIATAMENTE AL LUGAR DE SU ORIGEN.

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ASEGURARÁ UN SERVICIO CONFIABLE A **"EL TRIBUNAL"** UTILIZANDO PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA CON LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.

3. EN CASO DE ACCIDENTES AL PRESTAR EL SERVICIO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE, SIN PERJUICIO PARA **"EL TRIBUNAL"**, POR LO QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CON EL MÁXIMO CUIDADO.

4. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** GARANTIZARÁ ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD.

5. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUMPLIRÁ CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE **"EL TRIBUNAL"** TENGA EN VIGOR.

6. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ DESIGNAR UN EJECUTIVO DE CUENTA AL SERVICIO EXCLUSIVO DE **EL TRIBUNAL"**, QUE ATENDERÁ, CON CAPACIDAD, RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y CONTARÁ CON TODOS LOS MEDIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES QUE AGILICE, CANALICE Y DE SOLUCIONES A TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE "**EL TRIBUNAL"** CON HORARIO DE 09:00 A LAS 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES Y DE 09:00 A 15:00 HORAS LOS SÁBADOS, DEBIENDO PROPORCIONAR TELÉFONO, CORREO ELECTRONICO Y NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR.

7. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL CONTRA TODA PÉRDIDA O DAÑO PERSONAL O MATERIAL PARA PROTEGER A TODO EL PERSONAL, BIENES E INSTALACIONES DE **"EL TRIBUNAL"**, O CUALQUIER OTRO TERCERO, EN SUS PERSONAS Y EN SUS BIENES, CONTRA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUEDA SURGIR DURANTE LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO, HASTA SU TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN. ESTE SEGURO DEBERÁ SER SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL TRIBUNAL"**.

8. **"EL TRIBUNAL"** DEBERÁ CONTAR CON LA OPCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SUS ENVÍOS, CONTRATANDO EN SU CASO, EL SEGURO OPCIONAL QUE DEBERÁ OFRECER **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

9. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA NACIONAL A **"EL TRIBUNAL"**, EN SU DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR N° 881, PISO 15, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810, MÉXICO, D. F.

10. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CONTAR CON COBERTURA AL MENOS EN LAS CIUDADES DEL PAÍS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO (MISMO QUE CONSTITUYE UNA LISTA ENUNCIATIVA, NO LIMITATIVA), ASÍ COMO, LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA CUBRIR EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL PUERTA A PUERTA DE **"EL TRIBUNAL"**.

11. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ GARANTIZAR QUE ENTREGARÁ LOS ENVÍOS DE **"EL TRIBUNAL"** DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESPECÍFICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PESO	TIEMPO DE ENTREGA
CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS EN EL APARTADO 1	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	72 HORAS
OFICINAS DE LA CONVOCANTE RELACIONADAS EN EL APARTADO 2	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	24 HORAS
EL APARTADO 2; SON LAS DIRECCIONES DE LAS SALAS REGIONALES FORÁNEAS DE **"EL TRIBUNAL"**.			

LOS TIEMPOS DE ENTREGA MENCIONADOS EMPIEZAN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS ENVÍOS CORRESPONDIENTES.

12. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBRÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA DIARIA CON PERSONAL CAPACITADO Y PREVIAMENTE ACREDITADO POR LA MISMA, PARA SER ENVIADOS A CUALQUIER CIUDAD DEL PAÍS, **EN EL DOMICILIO DE "EL TRIBUNAL" DE 14:30 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES**. DE SER NECESARIO EL SERVICIO LOS DÍAS SÁBADOS, **"EL TRIBUNAL"** NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN** Y EL HORARIO DE RECOLECCIÓN SERÁ DE **10:00 A 13:00 HRS**.

13. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE COMPROMETE A OBTENER EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA O EMPRESA QUE RECIBE EN EL DESTINO FINAL Y SE LO INFORMARÁ A **"EL TRIBUNAL"**.

14. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL RESPONSABLE DE ENVIAR MENSUALMENTE LOS ACUSES DE RECIBOS DE LOS ENVÍOS NACIONALES AL CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE **"EL TRIBUNAL"**.

15. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL RESPONSABLE POR EXTRAVÍOS O PÉRDIDA DE MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA IMPUTABLES A ÉL Y ACEPTARÁ LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO. EN TODO CASO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INFORMARÁ DE INMEDIATO A **"EL TRIBUNAL** Y LA MANTENDRÁ AL TANTO DE SUS GESTIONES Y RESULTADOS DE RECUPERACIÓN.

16. PARA PROPICIAR EL MEJOR CONTROL EN EL MANEJO DE LOS ENVÍOS Y AL MISMO TIEMPO FACILITAR A **"EL TRIBUNAL"** EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE CADA UNO DE SUS ENVÍOS EN PARTICULAR, EN CUALQUIER PUNTO DEL PROCESO RECOLECCIÓN-PROCESAMIENTO-TRÁFICO-ENTREGA Y EN EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE RASTREO ELECTRÓNICO BASADO EN INTERNET DEBIENDO ANOTAR LA PÁGINA, MISMO QUE DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL TRIBUNAL"** SIN NINGUNA LIMITACIÓN Y COSTO ADICIONAL.

17. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A GARANTIZAR LA ATENCIÓN A URGENCIAS EN HORARIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO.

18. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A PROPORCIONAR A **"EL TRIBUNAL"** TRATO CORPORATIVO CON TARIFAS PREFERENCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

19. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR A **"EL TRIBUNAL"**, SIN COSTO ADICIONAL, LAS GUÍAS, BOLSAS, EMPAQUES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, SOBRE **LA BASE DE 375 A 400 DE BOLSAS Y GUÍAS NACIONALES MENSUALES,** MISMAS QUE DEBERAN SER ENTREGADAS A **"EL TRIBUNAL"**, DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

20. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD DE SUS ENTREGAS DE MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

21. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENVÍOS DE "**EL TRIBUNAL"**, SERÁ RESGUARDADA POR LO MENOS DOS AÑOS Y QUE ESTA PODRÁ SER CONSULTADA VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O INTERNET.

MENSAJERÍA INTERNACIONAL:

1. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA INTERNACIONAL A **"EL TRIBUNAL"** EN SU DOMICILIO UBICADO EN INSURGENTES SUR N° 881, PISO 15, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, MÉXICO, D. F.

2. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CONTAR CON COBERTURA EN LOS PRINCIPALES PAÍSES DEL MUNDO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA CUBRIR EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE ENVÍOS PUERTA A PUERTA, DE **"EL TRIBUNAL"**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESPECIFICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PESO	TIEMPO DE ENTREGA
AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	24 A 48 HORAS

CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	48 A 72 HORAS
EUROPA	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	5 DÍAS HÁBILES
ASIA	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	5 DÍAS HÁBILES
ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	5 DÍAS HÁBILES
OCEANÍA	ENVÍO	DE 0.001 A 20 KILOGRAMOS	5 DÍAS HÁBILES

LOS TIEMPOS DE ENTREGA MENCIONADOS EMPEZARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE LA RECOLECCIÓN DE LOS ENVÍOS CORRESPONDIENTES.

3. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** REALIZARÁ LA RECOLECCIÓN DIARIA DE DOCUMENTACIÓN Y/O PAQUETERÍA QUE TENGA QUE SER ENVIADA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LOS CONTINENTES SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO, **EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE, DE LAS 14:30 A LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.**

4. DE SER NECESARIO EL SERVICIO LOS DÍAS SÁBADOS **“EL TRIBUNAL”** LO NOTIFICARÁ CON 24 HRS. DE ANTICIPACIÓN Y EL HORARIO DE RECOLECCIÓN SERÁ DE 10:00 A 13:00 HRS.

5. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ RESPONSABLE POR EXTRAVÍOS O PÉRDIDAS DE CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y/O PAQUETERÍA IMPUTABLES A EL Y ACEPTARÁ LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO. EN TODO CASO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INFORMARÁ DE INMEDIATO A **“EL TRIBUNAL”** Y LA MANTENDRÁ AL TANTO DE SUS GESTIONES Y RESULTADOS DE RECUPERACIÓN.

6. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** GARANTIZARÁ ATENCIÓN A URGENCIAS EN HORAS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO, EXCEPTUANDO DÍAS FERIADOS.

7. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE COMPROMETE A OBTENER EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA O EMPRESA QUE RECIBE EN EL DESTINO FINAL Y LO INFORMARÁ A **“EL TRIBUNAL”**.

8. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL RESPONSABLE DE ENVIAR MENSUALMENTE LOS ACUSES DE RECIBOS DE LOS ENVÍOS INTERNACIONALES AL CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE **“EL TRIBUNAL”**.

9. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGARÁ A REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UN DOCUMENTO O ENVÍO PARA CONOCER EL ESTATUS QUE GUARDE EN CUALQUIER FASE DEL PROCESO RECOLECCIÓN-PROCESAMIENTO-TRÁFICO-ENTREGA, EN EL MOMENTO QUE REQUIERA **“EL TRIBUNAL”**, SIN MÁS TRÁMITE QUE VISITAR LA PÁGINA DE INTERNET Y DIGITAR EL NÚMERO DE GUÍA DEL ENVÍO EN LA VENTANA HABILITADA ESPECIALMENTE PARA ESTE EFECTO. LO ANTERIOR, SIN LIMITACIONES NI COSTO ADICIONAL.

10. **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ATENDERÁ CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y/O CON SUS PROPIOS MEDIOS LOS ENVÍOS INTERNACIONALES, PARA ELLO DEBERÁ TENER SUSCRITOS CONVENIOS COMERCIALES INTERNACIONALES CON EMPRESAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO, LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE PROPORCIONE A **“EL TRIBUNAL”**, NO SUFRIRÁ POR ELLO LA MENOR ALTERACIÓN.

11. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PROPORCIONARÁ A **"EL TRIBUNAL"** TRATO CORPORATIVO CON TARIFAS PREFERENCIALES A NIVEL INTERNACIONAL.

12. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PROPORCIONARÁ SIN COSTO ADICIONAL A **"EL TRIBUNAL"**, LAS GUÍAS, BOLSAS, EMPAQUES, ETIQUETAS, CINTAS ADHESIVAS ESPECIALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SERVICIO. SE ENTENDERÁ QUE LA DOTACIÓN DE GUÍAS INTERNACIONALES DEPENDERÁ DE LAS NECESIDADES DE **"EL TRIBUNAL"**.

13. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A QUE EN CASO DE QUE OFERTE ALGÚN DESCUENTO LO HARÁ EXTENSIVO A **"EL TRIBUNAL"** EN SUS ENVÍOS DE EXPORTACIÓN.

14. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** GARANTIZARÁ LA PUNTUALIDAD DE SUS ENTREGAS DE LA MENSAJERÍA Y/O PAQUETERÍA EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

15. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGARÁ A QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ENVÍOS DE **"EL TRIBUNAL"**, SERÁ RESGUARDADA POR LO MENOS DOS AÑOS Y QUE ÉSTA PODRÁ SER CONSULTADA VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O INTERNET.

16. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CASO DE QUE SE REQUIERAN CARTAS FACTURAS CUANDO SE TRATE DE ENVÍOS DIFERENTES A DOCUMENTOS, SERÁN PROPORCIONADOS POR **"EL TRIBUNAL"** A EFECTO DE AGILIZAR LOS TRÁMITES ADUANALES CORRESPONDIENTES.

APARTADO 1

DESTINO	EDO.	TIEMPO DE ENTREGA		DESTINO	EDO.	TIEMPO DE ENTREGA
Aguascalientes	Ags.	72 Horas		Malpaso	Ags.	72 Horas
Amarillas de Esparza (Amarillas)	Ags.	72 Horas		Pabellón de Arteaga	Ags.	72 Horas
Asientos	Ags.	72 Horas		Pabellón de Hidalgo.	Ags.	72 Horas
Calvillo	Ags.	72 Horas		Palo Alto	Ags.	72 Horas
Ciénaga Grande	Ags.	72 Horas		Peñuelas (El Cienegal)	Ags.	72 Horas
Cosío	Ags.	72 Horas		Pilotos	Ags.	72 Horas
Emiliano Zapata	Ags.	72 Horas		Rincón de Romos	Ags.	72 Horas
General Ignacio Zaragoza (Venadero)	Ags.	72 Horas		San Francisco de los Romo	Ags.	72 Horas
Gral. J. Ma. Morelos y Pavón (Cañada Honda)	Ags.	72 Horas		San Ignacio	Ags.	72 Horas
Jaltiche de Abajo	Ags.	72 Horas		San José de Gracia	Ags.	72 Horas
Jaltomate	Ags.	72 Horas		San Tadeo	Ags.	72 Horas
Jesús María	Ags.	72 Horas		Tepezala	Ags.	72 Horas
La Panadera	Ags.	72 Horas		Valladolid	Ags.	72 Horas
La Punta	Ags.	72 Horas		Islas Agrarias Grupo B	B.C.	72 Horas
Alfredo B. Bonfil	B.C.	72 Horas		Jalapa	B.C.	72 Horas
Bajamar	B.C.	72 Horas		La Bufadora	B.C.	72 Horas
Benito Juárez (Tecolotes)	B.C.	72 Horas		Lázaro Cárdenas (Valle de la Trinidad)	B.C.	72 Horas

Camalu	B.C.	72 Horas	Maneadero	B.C.	72 Horas
Ciudad Morelos (Cuervos)	B.C.	72 Horas	Marena Cove	B.C.	72 Horas
Colonia Benito García (El Zorrillo)	B.C.	72 Horas	Mérida	B.C.	72 Horas
Colonia La Puerta	B.C.	72 Horas	Mexicali	B.C.	72 Horas
Colonia Vicente Guerrero	B.C.	72 Horas	Michoacán de Ocampo	B.C.	72 Horas
Chihuahua	B.C.	72 Horas	Misión	B.C.	72 Horas
Delta (Estación Delta)	B.C.	72 Horas	Nacionalista de Sánchez Taboada	B.C.	72 Horas
Durango	B.C.	72 Horas	Nayarit Llamada	B.C.	72 Horas
Ejido 27 de Enero	B.C.	72 Horas	Nuevo León	B.C.	72 Horas
Ejido Chiapas 1	B.C.	72 Horas	Ojos Negros Real del Castillo	B.C.	72 Horas
Ejido Distrito Federal	B.C.	72 Horas	Paredones	B.C.	72 Horas
Ejido Dr. Alberto Oviedo Mota (El Indiviso)	B.C.	72 Horas	Poblado Héroes de Chapultepec	B.C.	72 Horas
Ejido General Leandro Valle	B.C.	72 Horas	Popotla	B.C.	72 Horas
Ejido Guadalajara	B.C.	72 Horas	Primo Tapia	B.C.	72 Horas
Ejido Guanajuato	B.C.	72 Horas	Puebla	B.C.	72 Horas
Ejido José María Morelos	B.C.	72 Horas	Punta Banda (El Rincón de Punta Banda)	B.C.	72 Horas
Ejido Lázaro Cárdenas	B.C.	72 Horas	Punta Cólonet	B.C.	72 Horas
Ejido Monterrey (Colonia Bataquez)	B.C.	72 Horas	República Mexicana	B.C.	72 Horas
Ejido Ojo de Agua	B.C.	72 Horas	Rosarito (Campo 30-06)	B.C.	72 Horas
Ejido Querétaro	B.C.	72 Horas	Rubén Jaramillo	B.C.	72 Horas
Ejido Quintana Roo	B.C.	72 Horas	Rumorosa	B.C.	72 Horas
Ejido Sansón Flores	B.C.	72 Horas	Saltillo	B.C.	72 Horas
Ejido Sinaloa	B.C.	72 Horas	San Antonio del Mar	B.C.	72 Horas
Ejido Yucatán	B.C.	72 Horas	San Felipe	B.C.	72 Horas
El Descanso	B.C.	72 Horas	San Quintín	B.C.	72 Horas
El Hongo	B.C.	72 Horas	San Vicente	B.C.	72 Horas
El Porvenir Guadalupe	B.C.	72 Horas	Santo Tomás	B.C.	72 Horas
El Rosario	B.C.	72 Horas	Tecate	B.C.	72 Horas
El Sauzal	B.C.	72 Horas	Tijuana	B.C.	72 Horas
Ensenada	B.C.	72 Horas	Uruapan	B.C.	72 Horas
Erendira	B.C.	72 Horas	Valle de la Trinidad	B.C.	72 Horas
Estación Coahuila (Km. 57)	B.C.	72 Horas	Valle de las Palmas	B.C.	72 Horas
Francisco R. Serrano (Valle San Matías)	B.C.	72 Horas	Venustiano Carranza (Santa María)	B.C.	72 Horas
Guadalupe Victoria (Km. 43)	B.C.	72 Horas	Vicente Guerrero (Algodones)	B.C.	72 Horas
Hermosillo	B.C.	72 Horas	Villa Alberto A. Alvarado A. (El Fundo Legal)	B.C.	72 Horas
Héroes de la Independencia	B.C.	72 Horas	Villa de Juárez (San Antonio de las Minas)	B.C.	72 Horas
Ingeniero Francisco Murguía (Km. 49)	B.C.	72 Horas	Villa Hermosa	B.C.	72 Horas
Isla de Cedros	B.C.	72 Horas	Loreto	B.C.S.	72 Horas
Islas Agrarias Grupo A	B.C.	72 Horas	Miraflores	B.C.S.	72 Horas
Bahía Tortugas	B.C.S.	72 Horas	Mulege (Mulege)	B.C.S.	72 Horas
Buena Vista	B.C.S.	72 Horas	Nopolo	B.C.S.	72 Horas
Cabo del Sol	B.C.S.	72 Horas	Puerto Adolfo López Mateos	B.C.S.	72 Horas

Cabo Real	B.C.S.	72 Horas	Puerto San Carlos	B.C.S.	72 Horas
Cabo San Lucas	B.C.S.	72 Horas	Punta Abreojos	B.C.S.	72 Horas
Ciudad Constitución	B.C.S.	72 Horas	San Ignacio	B.C.S.	72 Horas
Chametla	B.C.S.	72 Horas	San José del Cabo	B.C.S.	72 Horas
Estero de la Bocana	B.C.S.	72 Horas	San José Viejo	B.C.S.	72 Horas
Guerrero Negro	B.C.S.	72 Horas	Santa Rosalía	B.C.S.	72 Horas
Gustavo Díaz Ordaz (Vizcaíno)	B.C.S	72 Horas	Santiago	B.C.S.	72 Horas
La Paz	B.C.S.	72 Horas	Todos Santos	B.C.S.	72 Horas
La Ribera	B.C.S.	72 Horas	Villa Insurgentes	B.C.S.	72 Horas
Las Lagunitas	B.C.S.	72 Horas	Escárcega	Camp.	72 Horas
Alfredo B. Bonfil	Camp.	72 Horas	Hecelchakan	Camp.	72 Horas
Becal	Camp.	72 Horas	Hopelchen	Camp.	72 Horas
Calkini	Camp.	72 Horas	Isla Aguada	Camp.	72 Horas
Campeche	Camp.	72 Horas	Ley Federal de Reforma Agraria	Camp.	72 Horas
Candelaria	Camp.	72 Horas	Nuevo Progreso	Camp.	72 Horas
Ciudad del Carmen	Camp.	72 Horas	Palizada	Camp.	72 Horas
Champotón	Camp.	72 Horas	Pomuch	Camp.	72 Horas
China	Camp.	72 Horas	Sabancuy	Camp.	72 Horas
División del Norte	Camp.	72 Horas	Seybaplaya	Camp.	72 Horas
Dzibalchen	Camp.	72 Horas	Sihochac	Camp.	72 Horas
Dzitbalche	Camp.	72 Horas	Tenabo	Camp.	72 Horas
Abasolo	Coah.	72 Horas	Xpujil	Camp.	72 Horas
Agujita	Coah.	72 Horas	Minas de Barroterán	Coah.	72 Horas
Allende	Coah.	72 Horas	Monclova	Coah.	72 Horas
Arteaga	Coah.	72 Horas	Morelos	Coah.	72 Horas
Candela	Coah.	72 Horas	Muzquiz	Coah.	72 Horas
Castaños	Coah.	72 Horas	Nava	Coah.	72 Horas
Ciudad Acuña	Coah.	72 Horas	Nueva Rosita	Coah.	72 Horas
Cuatrocienegas	Coah.	72 Horas	Ocampo	Coah.	72 Horas
El Coyote	Coah.	72 Horas	Palau	Coah.	72 Horas
Entronque Congregación Hgo.	Coah.	72 Horas	Parras de la Fuente	Coah.	72 Horas
Francisco I. Madero	Coah.	72 Horas	Piedras Negras	Coah.	72 Horas
Frontera	Coah.	72 Horas	Primero de Mayo	Coah.	72 Horas
General Cepeda	Coah.	72 Horas	Progreso	Coah.	72 Horas
Guerrero	Coah.	72 Horas	Ramos Arizpe	Coah.	72 Horas
Hidalgo	Coah.	72 Horas	Sabinas	Coah.	72 Horas
Jiménez	Coah.	72 Horas	Saltillo	Coah.	72 Horas
Juárez	Coah.	72 Horas	San Buenaventura	Coah.	72 Horas
La Concordia (Rosita)	Coah.	72 Horas	San José de Aura	Coah.	72 Horas
La Partida	Coah.	72 Horas	San Pedro	Coah.	72 Horas
La Paz	Coah.	72 Horas	San Rafael de Arriba	Coah.	72 Horas
Laguna del Rey (Del Rey	Coah.	72 Horas	Santo Niño Aguanaval	Coah.	72 Horas
Las Esperanzas	Coah.	72 Horas	Torreón	Coah.	72 Horas
Lequeitio	Coah.	72 Horas	Viesca	Coah.	72 Horas
Luchana	Coah.	72 Horas	Villa Unión	Coah.	72 Horas
Matamoros	Coah.	72 Horas	Zaragoza	Coah.	72 Horas
Cabañas Juluapan (Los Almendros)	Col.	72 Horas	El Colomo	Col.	72 Horas
Camotlán de Miraflores	Col.	72 Horas	El Trapiche	Col.	72 Horas
Cerro de Ortega	Col.	72 Horas	Ixtlahuacán	Col.	72 Horas
Ciudad de Armería	Col.	72 Horas	Los Tepames	Col.	72 Horas

Ciudad de Villa de Álvarez	Col.	72 Horas	Madrid	Col.	72 Horas
Cofradía de Suchitlán	Col.	72 Horas	Manzanillo	Col.	72 Horas
Colima	Col.	72 Horas	Minatitlán	Col.	72 Horas
Cómala	Col.	72 Horas	Pueblo Juárez (La Magdalena)	Col.	72 Horas
Coquimatlán	Col.	72 Horas	Quesería	Col.	72 Horas
Cuauhtémoc	Col.	72 Horas	Rincón de López	Col.	72 Horas
Cuyutlán	Col.	72 Horas	Tecomán	Col.	72 Horas
Chiapa	Col.	72 Horas	Venustiano Carranza (Cualata)	Col.	72 Horas
Abraham González	Chih.	72 Horas	La Perla	Chih.	72 Horas
Areponapuchi	Chih.	72 Horas	Las Varas	Chih.	72 Horas
Baborigame	Chih.	72 Horas	Las Virginias	Chih.	72 Horas
Bachiniva	Chih.	72 Horas	Lázaro Cárdenas (Mp. Cuauhtémoc)	Chih.	72 Horas
Batopilas	Chih.	72 Horas	Lázaro Cárdenas (Mpio Meoqui)	Chih.	72 Horas
Benito Juárez (Mpio. Buenaventura)	Chih.	72 Horas	Lic. Adolfo López Mateos	Chih.	72 Horas
Bocoyna	Chih.	72 Horas	Manuel Benavides	Chih.	72 Horas
Buenos Aires	Chih.	72 Horas	Manuel Ojinaga	Chih.	72 Horas
Campo 303	Chih.	72 Horas	Mariano Matamoros	Chih.	72 Horas
Campo 305 (Jagüeyes)	Chih.	72 Horas	Matachic	Chih.	72 Horas
Campo Menonita Número 106	Chih.	72 Horas	Miguel Ahumada	Chih.	72 Horas
Campo Numero Ciento Uno Viejo	Chih.	72 Horas	Monte Verde (El Coyote)	Chih.	72 Horas
Campo Número Ciento siete	Chih.	72 Horas	Naica	Chih.	72 Horas
Campo Número Ocho	Chih.	72 Horas	Nicolás Bravo	Chih.	72 Horas
Campo Número Seis y Medio B	Chih.	72 Horas	Nonoava	Chih.	72 Horas
Campo Número Veinte	Chih.	72 Horas	Nueva Madera	Chih.	72 Horas
Campo Número Veintidós	Chih.	72 Horas	Nuevo Casas Grandes	Chih.	72 Horas
Carichi	Chih.	72 Horas	Oscar Soto Maynez	Chih.	72 Horas
Casa de Janos	Chih.	72 Horas	Parral	Chih.	72 Horas
Casas Grandes	Chih.	72 Horas	Pascual Orozco (San Isidro)	Chih.	72 Horas
Ciudad Camargo	Chih.	72 Horas	Pedro Meoqui	Chih.	72 Horas
Ciudad Cuauhtémoc	Chih.	72 Horas	Peña Blanca	Chih.	72 Horas
Ciudad Delicias	Chih.	72 Horas	Praxedis G. Guerrero	Chih.	72 Horas
Ciudad Jiménez	Chih.	72 Horas	Pueblito de Allende	Chih.	72 Horas
Ciudad Juárez	Chih.	72 Horas	Ricardo Flores Magón (El Carmen)	Chih.	72 Horas
Ciudad Madera	Chih.	72 Horas	Rodrigo M. Quevedo	Chih.	72 Horas
Colonia Álvaro Obregón (Rubio)	Chih.	72 Horas	Samalayuca	Chih.	72 Horas
Colonia Anáhuac	Chih.	72 Horas	San Buenaventura	Chih.	72 Horas
Colonia Campesina	Chih.	72 Horas	San Francisco de Borja	Chih.	72 Horas
Colonia Juárez	Chih.	72 Horas	San Francisco de Conchos	Chih.	72 Horas
Colonia Le Barón	Chih.	72 Horas	San Francisco del Oro	Chih.	72 Horas
Colonia Madero	Chih.	72 Horas	San Isidro (Río Grande)	Chih.	72 Horas
Coyame	Chih.	72 Horas	San José Babicora	Chih.	72 Horas
Creel	Chih.	72 Horas	San Juanito	Chih.	72 Horas

Chihuahua	Chih.	72 Horas	San Lorenzo (Mp. Buenaventura)	Chih.	72 Horas
Doctor Porfirio Parra (La Caseta)	Chih.	72 Horas	San Lorenzo (Mp. Dr. Belisario D)	Chih.	72 Horas
Ejido B. Juárez (Mpio. Namiquipa)	Chih.	72 Horas	San Nicolás de Carretas	Chih.	72 Horas
Ejido Constitución	Chih.	72 Horas	San Pablo Balleza	Chih.	72 Horas
Ejido El Largo	Chih.	72 Horas	San Rafael	Chih.	72 Horas
El Molino	Chih.	72 Horas	Santa Bárbara de Tutuaca (Tutuaca)	Chih.	72 Horas
El Porvenir (Mpio. Bachiniva)	Chih.	72 Horas	Santa Bárbara	Chih.	72 Horas
El Porvenir (Mpio. Praxedis G.)	Chih.	72 Horas	Santa Cruz de Rosales	Chih.	72 Horas
El Sauz	Chih.	72 Horas	Santa Eulalia	Chih.	72 Horas
El Tule	Chih.	72 Horas	Santa Gertrudis (La Hacienda)	Chih.	72 Horas
El Vergel (Ejido El Vergel)	Chih.	72 Horas	Santa Isabel	Chih.	72 Horas
Escalón	Chih.	72 Horas	Santa Rosalía de Cuevas	Chih.	72 Horas
G. Rodrigo M. Quevedo (Pto. Palomas)	Chih.	72 Horas	Santo Tomás	Chih.	72 Horas
Galeana	Chih.	72 Horas	Satevo	Chih.	72 Horas
Guachochi	Chih.	72 Horas	Saucillo	Chih.	72 Horas
Guadalupe Distrito Bravos	Chih.	72 Horas	Sección Enríquez (Colonia Enríquez)	Chih.	72 Horas
Guadalupe Victoria (Mp. Ascensión)	Chih	72 Horas	Sisoguichi	Chih.	72 Horas
Guadalupe Victoria (Mp. Meoqui)	Chih.	72 Horas	Temoris	Chih.	72 Horas
Guadalupe y Calvo	Chih.	72 Horas	Temosachi	Chih.	72 Horas
Hidalgo (Ejido Hidalgo)	Chih.	72 Horas	Tomochi	Chih.	72 Horas
Ignacio Allende	Chih.	72 Horas	Torreón de Cañas	Chih.	72 Horas
Ignacio Zaragoza	Chih.	72 Horas	Tres Álamos	Chih.	72 Horas
Independencia (Cologachi)	Chih.	72 Horas	Urique	Chih.	72 Horas
Janos	Chih.	72 Horas	Uruachi	Chih.	72 Horas
Julimes	Chih.	72 Horas	Valentín Gómez Farías	Chih.	72 Horas
La Ascensión	Chih.	72 Horas	Valle de Ignacio Allende	Chih.	72 Horas
La Boquilla del Conchos	Chih.	72 Horas	Valle de Zaragoza	Chih.	72 Horas
La Cruz	Chih.	72 Horas	Vicente Guerrero	Chih.	72 Horas
La Junta	Chih.	72 Horas	Villa Ahumada y Anexas	Chih.	72 Horas
La Norteña	Chih.	72 Horas	Villa Aldama	Chih.	72 Horas
La Paz	Chih.	72 Horas	Villa López	Chih.	72 Horas
Acacoyagua	Chis.	72 Horas	Motozintla	Chis.	72 Horas
Acapetahua	Chis.	72 Horas	Nueva Concordia	Chis.	72 Horas
Altamirano	Chis.	72 Horas	Ocosingo	Chis.	72 Horas
Álvaro Obregón	Chis.	72 Horas	Ocozocoautla	Chis.	72 Horas
Arriaga	Chis.	72 Horas	Oxchuc	Chis.	72 Horas
Berriozabal	Chis.	72 Horas	Palenque	Chis.	72 Horas
Bochil	Chis.	72 Horas	Pantelho	Chis.	72 Horas
Buenos Aires(Zinacántal)	Chis.	72 Horas	Paredón	Chis.	72 Horas
Cabeza de Toro	Chis.	72 Horas	Petalcingo	Chis.	72 Horas
Cacahoatán	Chis.	72 Horas	Pichucalco	Chis.	72 Horas

Catazaja	Chis.	72 Horas	Pijijiapan	Chis.	72 Horas
Cintalapa	Chis.	72 Horas	Pueblo Nuevo Comaltitlán	Chis.	72 Horas
Ciudad Cuauhtémoc	Chis.	72 Horas	Pueblo Nuevo Solistahuacán	Chis.	72 Horas
Ciudad Hidalgo	Chis.	72 Horas	Puerto Arista	Chis.	72 Horas
Colonia Soconusco	Chis.	72 Horas	Puerto Madero (San Benito)	Chis.	72 Horas
Comitán de Domínguez	Chis.	72 Horas	Pujiltic	Chis.	72 Horas
Copainala	Chis.	72 Horas	Rancho Nuevo	Chis.	72 Horas
Corazón de María	Chis.	72 Horas	Raudales Malpaso	Chis.	72 Horas
Cristóbal Obregón	Chis.	72 Horas	Reforma	Chis.	72 Horas
Chamula	Chis.	72 Horas	Revolución Mexicana	Chis.	72 Horas
Chiapa de Corzo	Chis.	72 Horas	Salto de Agua	Chis.	72 Horas
Chicomuselo	Chis.	72 Horas	San Cristóbal de las Casas	Chis.	72 Horas
Chilón	Chis.	72 Horas	San Fernando	Chis.	72 Horas
El Ingenio Azucarero	Chis.	72 Horas	San Pedro Buenavista	Chis.	72 Horas
El Jobo	Chis.	72 Horas	Simojovel	Chis.	72 Horas
El Parral	Chis.	72 Horas	Socoltenango	Chis.	72 Horas
El Rayón	Chis.	72 Horas	Soyatitán	Chis.	72 Horas
El Sabino	Chis.	72 Horas	Suchiapa	Chis.	72 Horas
Escuintla	Chis.	72 Horas	Suchiate	Chis.	72 Horas
Flores Magón	Chis.	72 Horas	Tapachula	Chis.	72 Horas
Frontera Comalapa	Chis.	72 Horas	Tapilula	Chis.	72 Horas
Huehuetán	Chis.	72 Horas	Tecpatán	Chis.	72 Horas
Huixtla	Chis.	72 Horas	Tenejapa	Chis.	72 Horas
Ixtacomitán	Chis.	72 Horas	Teopisca	Chis.	72 Horas
Ixtapa	Chis.	72 Horas	Tierra y Libertad	Chis.	72 Horas
Jaltenango de la Paz	Chis.	72 Horas	Tila	Chis.	72 Horas
Jesús María Garza	Chis.	72 Horas	Tonalá	Chis.	72 Horas
Jiquipilas	Chis.	72 Horas	Tres Picos	Chis.	72 Horas
Jitotol de Zaragoza	Chis.	72 Horas	Tuxtla Chico	Chis.	72 Horas
Juárez	Chis.	72 Horas	Tuxtla Gutiérrez	Chis.	72 Horas
La Libertad ((Mpio. Suchiate)	Chis.	72 Horas	Tzimol	Chis.	72 Horas
La Libertad (Mpio. La Libertad)	Chis.	72 Horas	Unión Juárez	Chis.	72 Horas
La Trinitaria	Chis.	72 Horas	Veinte de Noviembre	Chis.	72 Horas
Las Garzas	Chis.	72 Horas	Venustiano Carranza	Chis.	72 Horas
Las Margaritas	Chis.	72 Horas	Villa Corzo	Chis.	72 Horas
Lázaro Cárdenas	Chis.	72 Horas	Villa de Acala	Chis.	72 Horas
Mapastepec	Chis.	72 Horas	Villa de las Rosas	Chis.	72 Horas
Mazatán	Chis.	72 Horas	Villa Flores	Chis.	72 Horas
Metapa de Domínguez	Chis.	72 Horas	Yajalón	Chis.	72 Horas
Abasolo	Dgo.	72 Horas	Las Nieves	Dgo.	72 Horas
Antonio Amaro	Dgo.	72 Horas	Los Herrera	Dgo.	72 Horas
Bermejillo	Dgo.	72 Horas	Llano Grande	Dgo.	72 Horas
Canatlán	Dgo.	72 Horas	Mapimi	Dgo.	72 Horas
Canelas	Dgo.	72 Horas	Nazareno	Dgo.	72 Horas
Canutillo	Dgo.	72 Horas	Nazas	Dgo.	72 Horas
Ceballos	Dgo.	72 Horas	Nicolás Bravo	Dgo.	72 Horas
Ciénaga de Nuestra Señora de Guadalupe	Dgo.	72 Horas	Nombre de Dios	Dgo.	72 Horas
Ciudad Lerdo	Dgo.	72 Horas	Nuevo Ideal	Dgo.	72 Horas
Colonia Hidalgo	Dgo.	72 Horas	Nuevo San Diego Tensaenz (El Caballo)	Dgo.	72 Horas
Coneto de Comonfort	Dgo.	72 Horas	Otaez	Dgo.	72 Horas

Cuauhtémoc	Dgo.	72 Horas	Pánuco de Coronado	Dgo.	72 Horas
Cuéncame de Ceniceros	Dgo.	72 Horas	Paso Nacional	Dgo.	72 Horas
Diez de Octubre (San Lucas de Ocampo)	Dgo.	72 Horas	Pedriceña (Estación Pedriceña)	Dgo.	72 Horas
Donato Guerra	Dgo.	72 Horas	Peñón Blanco	Dgo.	72 Horas
Durango	Dgo.	72 Horas	Ramón Corona	Dgo.	72 Horas
Ejido Revolución (Las Víboras)	Dgo.	72 Horas	Rodeo	Dgo.	72 Horas
El Compás	Dgo.	72 Horas	San Bernardo	Dgo.	72 Horas
El Lucero (Arcinas)	Dgo.	72 Horas	San Francisco del Mezquital	Dgo.	72 Horas
El Nayar	Dgo.	72 Horas	San José de Tuitán (Tuitán)	Dgo.	72 Horas
El Salto	Dgo.	72 Horas	San Juan de Guadalupe	Dgo.	72 Horas
Emiliano Zapata	Dgo.	72 Horas	San Juan del Río del Centauro del Norte	Dgo.	72 Horas
Francisco I. Madero	Dgo.	72 Horas	San Luis del Cordero	Dgo.	72 Horas
General Escobedo	Dgo.	72 Horas	San Miguel de Cruces	Dgo.	72 Horas
General Jesús Agustín Castro (Independencia)	Dgo.	72 Horas	San Nicolás de Presidio (Presidio de Arriba)	Dgo.	72 Horas
General Simón Bolívar	Dgo.	72 Horas	San Nicolás	Dgo.	72 Horas
Gómez Palacio	Dgo.	72 Horas	San Pedro del Gallo	Dgo.	72 Horas
Gral. Felipe Carrillo Puerto	Dgo.	72 Horas	Santa María del Oro	Dgo.	72 Horas
Guadalupe Victoria	Dgo.	72 Horas	Santiago Papasquiaro	Dgo.	72 Horas
Guanacevi	Dgo.	72 Horas	Suchil	Dgo.	72 Horas
Guatimape	Dgo.	72 Horas	Tamazula de Victoria	Dgo.	72 Horas
Ignacio Allende	Dgo.	72 Horas	Tayoltita	Dgo.	72 Horas
Ignacio Ramírez	Dgo.	72 Horas	Tepehuanes	Dgo.	72 Horas
Inde	Dgo.	72 Horas	Tlahualilo de Zaragoza	Dgo.	72 Horas
José Guadalupe Aguilera (Santa Lucia)	Dgo.	72 Horas	Topia	Dgo.	72 Horas
José Guadalupe Rodríguez (Peñuelas)	Dgo.	72 Horas	Velardeña	Dgo.	72 Horas
José María Morelos (Chinacates)	Dgo.	72 Horas	Vencedores	Dgo.	72 Horas
La Ciudad	Dgo.	72 Horas	Vicente Guerrero	Dgo.	72 Horas
La Constancia	Dgo.	72 Horas	Villa Juárez	Dgo.	72 Horas
La Goma	Dgo.	72 Horas	Villa Ocampo	Dgo.	72 Horas
La Joya	Dgo.	72 Horas	Villa Orestes Pereyra (Rosario)	Dgo.	72 Horas
La Purísima	Dgo.	72 Horas	Villa Unión	Dgo.	72 Horas
Acamixtla	Gro.	72 Horas	Mayanalán	Gro.	72 Horas
Acapetlahuaya	Gro.	72 Horas	Mazatlán	Gro.	72 Horas
Acapulco	Gro.	72 Horas	Mezcala	Gro.	72 Horas
Acuchillan del Progreso	Gro.	72 Horas	Mochitlán	Gro.	72 Horas
Ahuacuotzingo	Gro.	72 Horas	Nuevo Balsas	Gro.	72 Horas
Ahuehuepan	Gro.	72 Horas	Nuxco	Gro.	72 Horas
Alcozauca de Guerrero	Gro.	72 Horas	Olinalá	Gro.	72 Horas
Alpoyeca	Gro.	72 Horas	Ometepec	Gro.	72 Horas
Amuco de la Reforma	Gro.	72 Horas	Oxtotitlán	Gro.	72 Horas
Anonas	Gro.	72 Horas	Papanoa	Gro.	72 Horas
Apango	Gro.	72 Horas	Paso de Arena	Gro.	72 Horas
Apaxtla de Castrejón	Gro.	72 Horas	Paso Morelos (Cuetlajuchi)	Gro.	72 Horas
Aratichanguio	Gro.	72 Horas	Petacalco	Gro.	72 Horas
Arcelia	Gro.	72 Horas	Petatlán	Gro.	72 Horas
Arroyo Grande	Gro.	72 Horas	Pilcaya	Gro.	72 Horas

Atenango del Río	Gro.	72 Horas	Placeres del Oro	Gro.	72 Horas
Atliaca	Gro.	72 Horas	Quechultenango	Gro.	72 Horas
Atlixtac	Gro.	72 Horas	Sabana Grande	Gro.	72 Horas
Atoyac de Álvarez	Gro.	72 Horas	San Jeronimito (San Jerónimo)	Gro.	72 Horas
Ayutla de los Libres	Gro.	72 Horas	San Jerónimo de Juárez	Gro.	72 Horas
Azoyu	Gro.	72 Horas	San José Poliutla	Gro.	72 Horas
Bajos del Ejido	Gro.	72 Horas	San Juan Tetelcingo	Gro.	72 Horas
Barra Vieja	Gro.	72 Horas	San Luis Acatlán	Gro.	72 Horas
Buenavista de Cuellar	Gro.	72 Horas	San Luis de la Loma	Gro.	72 Horas
Ciudad Altamirano	Gro.	72 Horas	San Marcos	Gro.	72 Horas
Coacoyul	Gro.	72 Horas	San Martín Pachivia	Gro.	72 Horas
Coacoyula de Álvarez	Gro.	72 Horas	San Miguel Tecuixiapan	Gro.	72 Horas
Cocula	Gro.	72 Horas	San Miguel Totolapan	Gro.	72 Horas
Colotlipa	Gro.	72 Horas	San Nicolás	Gro.	72 Horas
Cópala	Gro.	72 Horas	San Vicente Palapa	Gro.	72 Horas
Copalillo	Gro.	72 Horas	Santa Ana del Águila	Gro.	72 Horas
Coyuca de Benítez	Gro.	72 Horas	Santa Teresa	Gro.	72 Horas
Coyuca de Catalán	Gro.	72 Horas	Tanganhuato	Gro.	72 Horas
Coyuquilla Norte	Gro.	72 Horas	Taxco	Gro.	72 Horas
Cruz Grande	Gro.	72 Horas	Tecoanapa	Gro.	72 Horas
Cruz Quemada	Gro.	72 Horas	Tecpan de Galeana	Gro.	72 Horas
Cuajinicuilapa	Gro.	72 Horas	Teloloapan	Gro.	72 Horas
Cualac	Gro.	72 Horas	Temalacatzingo	Gro.	72 Horas
Cuetzala del Progreso	Gro.	72 Horas	Tenexpa	Gro.	72 Horas
Cutzamala de Pinzón	Gro.	72 Horas	Tepecoacuilco de Trujano	Gro.	72 Horas
Changata	Gro.	72 Horas	Tepetixtla	Gro.	72 Horas
Chaucingo	Gro.	72 Horas	Tetitlán	Gro.	72 Horas
Chichihualco	Gro.	72 Horas	Tierra Colorada	Gro.	72 Horas
Chilapa	Gro.	72 Horas	Tixtla	Gro.	72 Horas
Chilpancingo	Gro.	72 Horas	Tlacoachistlahuaca	Gro.	72 Horas
Dos Arroyos	Gro.	72 Horas	Tlacotepec	Gro.	72 Horas
El Escondido	Gro.	72 Horas	Tlalchapa	Gro.	72 Horas
El Espinalillo	Gro.	72 Horas	Tlalixtaquilla	Gro.	72 Horas
El Ocotito	Gro.	72 Horas	Tlapa de Comonfort	Gro.	72 Horas
El Paraíso	Gro.	72 Horas	Tlapehuala	Gro.	72 Horas
Guayameo	Gro.	72 Horas	Tlaxmalac	Gro.	72 Horas
Hacienda de Cabañas	Gro.	72 Horas	Tonalapa del Sur	Gro.	72 Horas
Huamuxtitlán	Gro.	72 Horas	Troncones (Emiliano Zapata)	Gro.	72 Horas
Huitzuco	Gro.	72 Horas	Tulimán	Gro.	72 Horas
Huixtac	Gro.	72 Horas	Villa Hidalgo (El Cubo)	Gro.	72 Horas
Iguala	Gro.	72 Horas	Villa Nicolás Bravo	Gro.	72 Horas
Ixcapuzalco	Gro.	72 Horas	Xaltianguis	Gro.	72 Horas
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Gro.	72 Horas	Xochihuehuetlán	Gro.	72 Horas
Ixtapa Zihuatanejo	Gro.	72 Horas	Xochipala	Gro.	72 Horas
Juchitán	Gro.	72 Horas	Xochistlahuaca	Gro.	72 Horas
Kilómetro 30	Gro.	72 Horas	Zacacoyuca	Gro.	72 Horas
La Unión	Gro.	72 Horas	Zacapalco	Gro.	72 Horas
Las Mesas,	Gro.	72 Horas	Zacapuato	Gro.	72 Horas
Las Vigas	Gro.	72 Horas	Zacatipa	Gro.	72 Horas
Los Sauces	Gro.	72 Horas	Zacualpan	Gro.	72 Horas
Luces del Mar	Gro.	72 Horas	Zihuatanejo,	Gro.	72 Horas

Marquelia	Gro.	72 Horas	Zirándaro	Gro.	72 Horas
Maxela	Gro.	72 Horas	Zumpango del Río	Gro.	72 Horas
Abasolo	Gto.	72 Horas	Marfil	Gto.	72 Horas
Acámbaro	Gto.	72 Horas	Medina	Gto.	72 Horas
Adjuntas del Río (Las Adjuntas)	Gto.	72 Horas	Mineral de San Pedro Pozos (Mineral de Pozos)	Gto.	72 Horas
Álvaro Obregón	Gto.	72 Horas	Moncada	Gto.	72 Horas
Ameche	Gto.	72 Horas	Moroleón	Gto.	72 Horas
Apaseo El Alto	Gto.	72 Horas	Neutla	Gto.	72 Horas
Apaseo El Grande	Gto.	72 Horas	Nigromante	Gto.	72 Horas
Arandas	Gto.	72 Horas	Nuevo México	Gto.	72 Horas
Arperos	Gto.	72 Horas	Obrajuelo	Gto.	72 Horas
Arreguín de Abajo	Gto.	72 Horas	Ocampo	Gto.	72 Horas
Atotonilco (santuario)	Gto.	72 Horas	Ochomitas	Gto.	72 Horas
Bajío de Bonillas	Gto.	72 Horas	Ojo de Agua de Ballesteros	Gto.	72 Horas
Buenavista de Cortés	Gto.	72 Horas	Ordeñita de Barajas (Ordeña de Barajas)	Gto.	72 Horas
Caleras de Ameche	Gto.	72 Horas	Orduña de Arriba	Gto.	72 Horas
Calzada del Tepozán (El Tepozán)	Gto.	72 Horas	Palo Alto de Abajo	Gto.	72 Horas
Cañada de Caracheo	Gto.	72 Horas	Palo Verde	Gto.	72 Horas
Carrizal Grande	Gto.	72 Horas	Parácuaro	Gto.	72 Horas
Celaya	Gto.	72 Horas	Pénjamo	Gto.	72 Horas
Cerano (San Juan Cerano)	Gto.	72 Horas	Peralta	Gto.	72 Horas
Cerro Gordo (San Rafael)	Gto.	72 Horas	Piñicuaro	Gto.	72 Horas
Ciudad Manuel Doblado	Gto.	72 Horas	Plan de Ayala (Santa Rosa)	Gto.	72 Horas
Colonia 18 de Marzo	Gto.	72 Horas	Pozos CD. Porfirio Díaz (Mineral)	Gto.	72 Horas
Comanjilla	Gto.	72 Horas	Praderas de la Hacienda (Antillón)	Gto.	72 Horas
Comonfort	Gto.	72 Horas	Pueblo Nuevo	Gto.	72 Horas
Coroneo	Gto.	72 Horas	Puentecillas	Gto.	72 Horas
Corralejo de Hidalgo	Gto.	72 Horas	Puerta de Andaracua	Gto.	72 Horas
Cortazar	Gto.	72 Horas	Purísima de Bustos	Gto.	72 Horas
Covadonga	Gto.	72 Horas	Rancho Nuevo de la Cruz	Gto.	72 Horas
Cuerámaro	Gto.	72 Horas	Rancho Nuevo de San Andrés	Gto.	72 Horas
Cuevas de Morales	Gto.	72 Horas	Rancho Seco de Guantes	Gto.	72 Horas
Cupareo	Gto.	72 Horas	Rincón de Tamayo	Gto.	72 Horas
Chamácuaro	Gto.	72 Horas	Río Laja	Gto.	72 Horas
Charco de Pantoja	Gto.	72 Horas	Romita	Gto.	72 Horas
Chichimequillas	Gto.	72 Horas	Salamanca	Gto.	72 Horas
Chupicuaro (Nuevo Chupicuaro)	Gto.	72 Horas	Salvatierra	Gto.	72 Horas
Dolores Hidalgo	Gto.	72 Horas	San Antonio de Mogotes	Gto.	72 Horas
Dolores	Gto.	72 Horas	San Cristóbal (El Cerrito)	Gto.	72 Horas
Dr. Mora	Gto.	72 Horas	San Cristóbal de Ayala (San Cristóbal)	Gto.	72 Horas
El Capulín	Gto.	72 Horas	San Diego de la Unión	Gto.	72 Horas
El Derramadero	Gto.	72 Horas	San Felipe (El Chilarillo)	Gto.	72 Horas
El Fresno	Gto.	72 Horas	San Felipe Guanajuato	Gto.	72 Horas
El Jocoque	Gto.	72 Horas	San Francisco del Rincón	Gto.	72 Horas

El Mármol	Gto.	72 Horas	San Gabriel (San Gabriel y San Ignacio)	Gto.	72 Horas
El Ramillete	Gto.	72 Horas	San José de Gracia	Gto.	72 Horas
El Sabino	Gto.	72 Horas	San José de Merino	Gto.	72 Horas
El Sauz (El Sauz de Villaseñor)	Gto.	72 Horas	San José Iturbide	Gto.	72 Horas
El Tigre	Gto.	72 Horas	San José Temascatio	Gto.	72 Horas
Empalme Escobedo	Gto.	72 Horas	San Juan de la Vega	Gto.	72 Horas
Franco Tavera	Gto.	72 Horas	San Juan del Llanito	Gto.	72 Horas
Frías	Gto.	72 Horas	San Luis de la Paz	Gto.	72 Horas
Guadalupe de Rivera	Gto.	72 Horas	San Mateo Tocuaro (Tocuaro)	Gto.	72 Horas
Guanajuato	Gto.	72 Horas	San Miguel de Allende	Gto.	72 Horas
Guarapo	Gto.	72 Horas	San Miguel Emenguaro (Emenguaro)	Gto.	72 Horas
Huanimaro	Gto.	72 Horas	San Miguel Octopan	Gto.	72 Horas
Huapango	Gto.	72 Horas	San Nicolás de la Condesa	Gto.	72 Horas
Huitzatarito	Gto.	72 Horas	San Nicolás de los Agustinos	Gto.	72 Horas
Iramuco	Gto.	72 Horas	San Pablo Casacuarán (San Pablo)	Gto.	72 Horas
Irapuato	Gto.	72 Horas	San Pablo Pejo (San Pablo)	Gto.	72 Horas
Jaral de Berrios	Gto.	72 Horas	San Pedro de los Naranjos	Gto.	72 Horas
Jaral del Progreso	Gto.	72 Horas	San Pedro Tenango El Viejo	Gto.	72 Horas
Jerécuaro	Gto.	72 Horas	San Roque de Montes (San Roque)	Gto.	72 Horas
Jesús María	Gto.	72 Horas	San Roque	Gto.	72 Horas
Juan Lucas	Gto.	72 Horas	San Salvador Torrecillas	Gto.	72 Horas
Juan Martín	Gto.	72 Horas	Santa Catarina	Gto.	72 Horas
Juventino Rosas	Gto.	72 Horas	Santa Mónica Ozumbilla (Ozumbilla)	Gto.	72 Horas
La Aldea	Gto.	72 Horas	Santa Rosa	Gto.	72 Horas
La Caja	Gto.	72 Horas	Santa Teresa	Gto.	72 Horas
La Calera (El Canario)	Gto.	72 Horas	Santas Marías	Gto.	72 Horas
La Cuevita	Gto.	72 Horas	Santiago de Cuenda	Gto.	72 Horas
La Encarnación	Gto.	72 Horas	Santiago Maravatío	Gto.	72 Horas
La Escondida	Gto.	72 Horas	Sarabia	Gto.	72 Horas
La Estancia de San José del Carmen	Gto	72 Horas	Silao	Gto.	72 Horas
La Joya de Calvillo	Gto.	72 Horas	Tacubaya	Gto.	72 Horas
Laguna Larga	Gto.	72 Horas	Tarandacuao	Gto.	72 Horas
Lagunillas	Gto.	72 Horas	Tarimoro	Gto.	72 Horas
Las Cañas	Gto.	72 Horas	Tomelopitos	Gto.	72 Horas
Las Hilamas (El Piedrero).	Gto.	72 Horas	Uriangato	Gto.	72 Horas
Las Jícamas	Gto.	72 Horas	Valtierrilla	Gto.	72 Horas
León	Gto.	72 Horas	Valle de Santiago	Gto.	72 Horas
Lo de Juárez	Gto.	72 Horas	Victoria	Gto.	72 Horas
Loma de Zempoala	Gto.	72 Horas	Villagrán	Gto.	72 Horas
Loreto (Teresa)	Gto.	72 Horas	Villas de Irapuato	Gto.	72 Horas
Los Frailes	Gto.	72 Horas	Yuriria	Gto.	72 Horas
Los Ocotes	Gto.	72 Horas	Yustis	Gto.	72 Horas
Los Rodríguez	Gto.	72 Horas	Zapote de Adjuntas	Gto.	72 Horas
Los Sauces	Gto.	72 Horas	Zapote de Peralta	Gto.	72 Horas
Loza de los Padres (La Loza)	Gto.	72 Horas	Zapotitos	Gto.	72 Horas

Maguey	Gto.	72 Horas	Omitlán de Juárez	Hgo.	72 Horas
Acatlán	Hgo.	72 Horas	Orizabita	Hgo.	72 Horas
Acaxochitlán	Hgo.	72 Horas	Pachuca de Soto	Hgo.	72 Horas
Actopan	Hgo.	72 Horas	Pisaflores Hidalgo	Hgo.	72 Horas
Agua Blanca Iturbide	Hgo.	72 Horas	Praderas del Potrero	Hgo.	72 Horas
Ajacuba	Hgo.	72 Horas	Progreso	Hgo.	72 Horas
Alfajayucan	Hgo.	72 Horas	San Agustín Tlaxiaca	Hgo.	72 Horas
Almoloya	Hgo.	72 Horas	San Agustín Zapotlán	Hgo.	72 Horas
Apan	Hgo.	72 Horas	San Bartolo Tutotepec	Hgo.	72 Horas
Atitalaquia	Hgo.	72 Horas	San Buenaventura	Hgo.	72 Horas
Atlapexco	Hgo.	72 Horas	San Felipe Orizatlán	Hgo.	72 Horas
Atotonilco de Tula	Hgo.	72 Horas	San Juan Tilcuautla	Hgo.	72 Horas
Atotonilco El Grande	Hgo.	72 Horas	San Juan Tizahuapan	Hgo.	72 Horas
Bomintzha	Hgo.	72 Horas	San Pedro Tlachichilco	Hgo.	72 Horas
Calnali	Hgo.	72 Horas	San Salvador	Hgo.	72 Horas
Caltimacán	Hgo.	72 Horas	San Sebastián Tenochtitlán	Hgo.	72 Horas
Cerro Colorado	Hgo.	72 Horas	Santa Ana Ahuehuepan	Hgo.	72 Horas
Ciudad Sahagún	Hgo.	72 Horas	Santa Ana de Allende	Hgo.	72 Horas
Colonia 28 de Mayo (Santa Rosa)	Hgo.	72 Horas	Santa Ana Hueytlalpan	Hgo.	72 Horas
Cruz Azul San Miguel Vindho	Hgo.	72 Horas	Santa Matilde	Hgo.	72 Horas
Cuautepec de Hinojosa	Hgo.	72 Horas	Santa Mónica	Hgo.	72 Horas
Chapantongo	Hgo.	72 Horas	Santiago de Anaya	Hgo.	72 Horas
Chapulhuacán	Hgo.	72 Horas	Santiago Tepeyahualco	Hgo.	72 Horas
Chicavasco	Hgo.	72 Horas	Santiago Tezontlale	Hgo.	72 Horas
Chilcuautla	Hgo.	72 Horas	Santiago Tlapacoya	Hgo.	72 Horas
El Alberto	Hgo.	72 Horas	Santiago Tlautla	Hgo.	72 Horas
El Pedregal San José	Hgo.	72 Horas	Santiago Tulantepec	Hgo.	72 Horas
El Tephe	Hgo.	72 Horas	Santo Tomás	Hgo.	72 Horas
El Tothie	Hgo.	72 Horas	Singuilucan	Hgo.	72 Horas
Emiliano Zapata	Hgo.	72 Horas	Tasquillo	Hgo.	72 Horas
Epazoyucan	Hgo.	72 Horas	Tecozautla	Hgo.	72 Horas
Estación de Apulco	Hgo.	72 Horas	Tehuetlán	Hgo.	72 Horas
Gandho	Hgo.	72 Horas	Tenango de Doria	Hgo.	72 Horas
General Pedro María Anaya (San Mateo)	Hgo.	72 Horas	Tenango	Hgo.	72 Horas
Huasca de Ocampo	Hgo.	72 Horas	Teñhe	Hgo.	72 Horas
Huautla	Hgo.	72 Horas	Teocalco	Hgo.	72 Horas
Huejutla de Reyes	Hgo.	72 Horas	Tepatepec	Hgo.	72 Horas
Huichapan	Hgo.	72 Horas	Tepeji de Ocampo	Hgo.	72 Horas
Ixmiquilpan	Hgo.	72 Horas	Tezontepec de Aldama	Hgo.	72 Horas
Jacala	Hgo.	72 Horas	Tianguistengo	Hgo.	72 Horas
Jagüey de Téllez (Estación Téllez)	Hgo.	72 Horas	Tizayuca	Hgo.	72 Horas
Jaltepec	Hgo.	72 Horas	Tlahuelilpan	Hgo.	72 Horas
José María Morelos (San José)	Hgo.	72 Horas	Tlahuelompa (San Francisco Tlahuelompa)	Hgo.	72 Horas
La Lagunilla	Hgo.	72 Horas	Tlanchinol	Hgo.	72 Horas
La Providencia	Hgo.	72 Horas	Tlaxcoapan	Hgo.	72 Horas
Las Plazas	Hgo.	72 Horas	Tolcayuca	Hgo.	72 Horas
Maravillas	Hgo.	72 Horas	Tula	Hgo.	72 Horas
Melchor Ocampo (El Salto)	Hgo.	72 Horas	Tulancingo	Hgo.	72 Horas

Metepec	Hgo.	72 Horas	Villa Tezontepec	Hgo.	72 Horas
Metztitlán	Hgo.	72 Horas	Xochitlán	Hgo.	72 Horas
Mezquititlán	Hgo.	72 Horas	Yolotepec	Hgo.	72 Horas
Mineral del Monte	Hgo.	72 Horas	Zacualtipán	Hgo.	72 Horas
Mixquiahuala	Hgo.	72 Horas	Zapotlán de Juárez	Hgo.	72 Horas
Molango	Hgo.	72 Horas	Zempoala	Hgo.	72 Horas
Napateco	Hgo.	72 Horas	Zimapán	Hgo.	72 Horas
Nopala	Hgo.	72 Horas	Mixtlán	Jal.	72 Horas
Acatic	Jal.	72 Horas	Nicolás R. Casillas	Jal.	72 Horas
Acatlán de Juárez	Jal.	72 Horas	Oconahua	Jal.	72 Horas
Ahualulco	Jal.	72 Horas	Ocotlán	Jal.	72 Horas
Ajijic	Jal.	72 Horas	Ojuelos de Jalisco	Jal.	72 Horas
Amacueca	Jal.	72 Horas	Otatlán	Jal.	72 Horas
Amatitán	Jal.	72 Horas	Palomar	Jal.	72 Horas
Ameca	Jal.	72 Horas	Palos Altos	Jal.	72 Horas
Antonio Escobedo	Jal.	72 Horas	Paso de Cuarenta	Jal.	72 Horas
Arandas	Jal.	72 Horas	Pegueros	Jal.	72 Horas
Atemajac de Brizuela	Jal.	72 Horas	Pihuamo	Jal.	72 Horas
Atengo	Jal.	72 Horas	Poncitlán	Jal.	72 Horas
Atenguillo	Jal.	72 Horas	Potrerillos	Jal.	72 Horas
Atenquique	Jal.	72 Horas	Puente Grande	Jal.	72 Horas
Atequiza	Jal.	72 Horas	Puerto Vallarta	Jal.	72 Horas
Atotonilco El Alto	Jal.	72 Horas	Quila (Quila El Grande)	Jal.	72 Horas
Atoyac	Jal.	72 Horas	Quitupán	Jal.	72 Horas
Autlán	Jal.	72 Horas	Rancho Contento	Jal.	72 Horas
Ayotlán	Jal.	72 Horas	Rancho La Tijera	Jal.	72 Horas
Ayutla	Jal.	72 Horas	San Andrés Figueroa	Jal.	72 Horas
Bajío de San José	Jal.	72 Horas	San Andrés	Jal.	72 Horas
Barra de Navidad	Jal.	72 Horas	San Antonio de Fernández	Jal.	72 Horas
Barranca de Otates	Jal.	72 Horas	San Antonio de los Vázquez	Jal.	72 Horas
Barranca de Santa Clara (Barranca de En medio)	Jal.	72 Horas	San Antonio Puerta de la Vega	Jal.	72 Horas
Base Aérea Militar No. 5	Jal.	72 Horas	San Clemente	Jal.	72 Horas
Belén del Refugio	Jal.	72 Horas	San Cristóbal de la Barranca	Jal.	72 Horas
Bellavista	Jal.	72 Horas	San Cristóbal	Jal.	72 Horas
Betania	Jal.	72 Horas	San Diego de Alejandría	Jal.	72 Horas
Betulia	Jal.	72 Horas	San Esteban	Jal.	72 Horas
Buenavista	Jal.	72 Horas	San Francisco de Rivas	Jal.	72 Horas
Cajititlán	Jal.	72 Horas	San Gabriel	Jal.	72 Horas
Campamento Sarh	Jal.	72 Horas	San Gaspar de los Reyes (San Gaspar)	Jal.	72 Horas
Campo Acosta	Jal.	72 Horas	San Ignacio Cerro Gordo	Jal.	72 Horas
Cañadas de Obregón	Jal.	72 Horas	San Isidro Mazatepec	Jal.	72 Horas
Capilla de Guadalupe	Jal.	72 Horas	San Isidro	Jal.	72 Horas
Capilla de Milpillas (Milpillas)	Jal.	72 Horas	San José Casas Caídas	Jal.	72 Horas
Careyes	Jal.	72 Horas	San José de Gracia	Jal.	72 Horas
Casimiro Castillo	Jal.	72 Horas	San José de la Paz	Jal.	72 Horas
Cihuatlán	Jal.	72 Horas	San José de las Moras	Jal.	72 Horas
Cítala	Jal.	72 Horas	San José de los Reynoso	Jal.	72 Horas
Ciudad Guzmán	Jal.	72 Horas	San José del Castillo	Jal.	72 Horas
Club de Golf Santa Anita	Jal.	72 Horas	San Juan Cósala	Jal.	72 Horas
Cocula	Jal.	72 Horas	San Juan de los Lagos	Jal.	72 Horas
Cofradía	Jal.	72 Horas	San Juan Tecomatlán	Jal.	72 Horas

Colotlan	Jal.	72 Horas	San Julián	Jal.	72 Horas
Concepción de Buenos Aires	Jal.	72 Horas	San Luis Soyatlán	Jal.	72 Horas
Cuautitlán	Jal.	72 Horas	San Marcos (Mp. Zacoalco de Torres	Jal.	72 Horas
Cuautla	Jal.	72 Horas	San Marcos (Mpio. San Marcos)	Jal.	72 Horas
Cuquio	Jal.	72 Horas	San Marcos (Mpio. Tonila)	Jal.	72 Horas
Chapala	Jal.	72 Horas	San Martín de las Flores de Abajo	Jal.	72 Horas
Chimaltitán	Jal.	72 Horas	San Martín de las Flores	Jal.	72 Horas
Chiquilistlán	Jal.	72 Horas	San Martín de Zula (Zula)	Jal.	72 Horas
Degollado	Jal.	72 Horas	San Martín Hidalgo	Jal.	72 Horas
Ejutla	Jal.	72 Horas	San Mateo	Jal.	72 Horas
El Arenal	Jal.	72 Horas	San Miguel Cuyutlán	Jal.	72 Horas
El Carmen	Jal.	72 Horas	San Miguel El Alto	Jal.	72 Horas
El Chante	Jal.	72 Horas	San Miguel Zapotitlán	Jal.	72 Horas
El Grullo	Jal.	72 Horas	San Nicolás (San Nicolás de Acuña)	Jal.	72 Horas
El Jazmín	Jal.	72 Horas	San Patricio (Melaque)	Jal.	72 Horas
El Limón	Jal.	72 Horas	San Pedro Tesistán	Jal.	72 Horas
El Puesto	Jal.	72 Horas	San Ramón	Jal.	72 Horas
El Salitre	Jal.	72 Horas	San Sebastián del Álamo	Jal.	72 Horas
El Salto	Jal.	72 Horas	San Sebastián El Grande	Jal.	72 Horas
El Salvador	Jal.	72 Horas	Santa Cruz de las Flores	Jal.	72 Horas
El Tuito	Jal.	72 Horas	Santa Cruz del Astillero	Jal.	72 Horas
Encarnación de Díaz	Jal.	72 Horas	Santa Cruz del Valle	Jal.	72 Horas
Estipac	Jal.	72 Horas	Santa Cruz El Grande	Jal.	72 Horas
Etzatlán	Jal.	72 Horas	Santa Fe	Jal.	72 Horas
Francisco Javier Mina	Jal.	72 Horas	Santa María de Abajo	Jal.	72 Horas
Gómez Farías	Jal.	72 Horas	Santa María del Valle	Jal.	72 Horas
Guachinango	Jal.	72 Horas	Santiaguito de Velázquez	Jal.	72 Horas
Guadalajara	Jal.	72 Horas	Sayula	Jal.	72 Horas
Hostotipaquillo	Jal.	72 Horas	Tala	Jal.	72 Horas
Huanusco	Jal.	72 Horas	Talpa de Allende	Jal.	72 Horas
Huascato	Jal.	72 Horas	Tamazula	Jal.	72 Horas
Huejucar	Jal.	72 Horas	Tamazulita	Jal.	72 Horas
Huejuquilla El Alto	Jal.	72 Horas	Tapalpa	Jal.	72 Horas
Huisquilco (Huiscuilco)	Jal.	72 Horas	Tasinaxtla (La Cañada)	Jal.	72 Horas
Ixtapa	Jal.	72 Horas	Tecalitlán	Jal.	72 Horas
Ixtlahuacán de los Membrillos	Jal.	72 Horas	Tecolotlán	Jal.	72 Horas
Ixtlahuacán del Río	Jal.	72 Horas	Tecualtitán	Jal.	72 Horas
Jalostotitlán	Jal.	72 Horas	Temastian	Jal.	72 Horas
Jamay	Jal.	72 Horas	Tenamaxtlán	Jal.	72 Horas
Jesús María	Jal.	72 Horas	Teocaltiche	Jal.	72 Horas
Jilotlán de los Dolores	Jal.	72 Horas	Teocuitatlán de Corona	Jal.	72 Horas
Jocotepec	Jal.	72 Horas	Tepatitlan de Morelos	Jal.	72 Horas
José María Morelos	Jal.	72 Horas	Tepusco	Jal.	72 Horas
Josefino de Allende	Jal.	72 Horas	Tequesquitlán	Jal.	72 Horas
Juchitlán	Jal.	72 Horas	Tequila	Jal.	72 Horas
La Barca	Jal.	72 Horas	Tesistán (San Francisco Tesistán)	Jal.	72 Horas
La Calera	Jal.	72 Horas	Teuchitlán	Jal.	72 Horas

La Concepción	Jal.	72 Horas	Tizapán El Alto	Jal.	72 Horas
La Frontera	Jal.	72 Horas	Tlacuitapan	Jal.	72 Horas
La Garita	Jal.	72 Horas	Tlajomulco de Zúñiga	Jal.	72 Horas
La Higuera	Jal.	72 Horas	Tlaquepaque	Jal.	72 Horas
La Huerta	Jal.	72 Horas	Tolimán	Jal.	72 Horas
La Manzanilla de la Paz	Jal.	72 Horas	Tomatlán	Jal.	72 Horas
La Manzanilla	Jal.	72 Horas	Tonalá	Jal.	72 Horas
La Mesa (El Fresnito)	Jal.	72 Horas	Tonaya	Jal.	72 Horas
La Paz	Jal.	72 Horas	Tonila	Jal.	72 Horas
La Trinidad	Jal.	72 Horas	Totatiche	Jal.	72 Horas
La Venta del Astillero	Jal.	72 Horas	Tototlan	Jal.	72 Horas
Lagos de Moreno	Jal.	72 Horas	Trejos	Jal.	72 Horas
Las Cañadas (Bosques de San Isidro)	Jal.	72 Horas	Tuxcacuesco	Jal.	72 Horas
Las Navajas	Jal.	72 Horas	Tuxpan	Jal.	72 Horas
Las Palmas de Arriba	Jal.	72 Horas	Unión de Guadalupe	Jal.	72 Horas
Las Pintas	Jal.	72 Horas	Unión de San Antonio	Jal.	72 Horas
Lo Arado	Jal.	72 Horas	Unión de Tula	Jal.	72 Horas
Los Azulitos	Jal.	72 Horas	Valle de Guadalupe	Jal.	72 Horas
Los Campos	Jal.	72 Horas	Valle de Juárez	Jal.	72 Horas
Los Tecomates (Piedra Pesada)	Jal.	72 Horas	Villa Corona	Jal.	72 Horas
Los Volcanes	Jal.	72 Horas	Villa de Contla (Contla)	Jal.	72 Horas
Magdalena	Jal.	72 Horas	Villa Guerrero	Jal.	72 Horas
Manalisco	Jal.	72 Horas	Villa Hidalgo	Jal.	72 Horas
Manuel M. Dieguez	Jal.	72 Horas	Villa Lázaro Cárdenas (El Aserradero)	Jal.	72 Horas
Margaritas	Jal.	72 Horas	Villa Purificación	Jal.	72 Horas
Mascota	Jal.	72 Horas	Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo)	Jal.	72 Horas
Matanzas	Jal.	72 Horas	Yahualica	Jal.	72 Horas
Matatlán	Jal.	72 Horas	Zacoalco	Jal.	72 Horas
Mazamitla	Jal.	72 Horas	Zapopan	Jal.	72 Horas
Mechoacanejo	Jal.	72 Horas	Zapote del Valle (Zapote de Santa Cruz)	Jal.	72 Horas
Mexticacán	Jal.	72 Horas	Zapotiltic	Jal.	72 Horas
Mezcala de los Romeros	Jal.	72 Horas	Zapotitán de Hidalgo	Jal.	72 Horas
Mezcala (Mp. Tepatitlan de Morelos)	Jal.	72 Horas	Zapotitlán de Vadillo	Jal.	72 Horas
Mezquitic	Jal.	72 Horas	Zapotlán del Rey	Jal.	72 Horas
Mismaloya	Jal.	72 Horas	Zapotlanejo	Jal.	72 Horas
Acambay	Méx.	72 Horas	San Francisco Tepeolulco	Méx.	72 Horas
Aculco	Méx.	72 Horas	San Francisco Xonacatlán	Méx.	72 Horas
Ahuacatitlán Centro	Méx.	72 Horas	San Francisco Zacacalco	Méx.	72 Horas
Almoloya de Alquisiras	Méx.	72 Horas	San Gabriel Docuan	Méx.	72 Horas
Almoloya de Juárez	Méx.	72 Horas	San Jerónimo Amanalco	Méx.	72 Horas
Almoloya de las Granadas	Méx.	72 Horas	San José del Rincón	Méx.	72 Horas
Amanalco de Becerra	Méx.	72 Horas	San José El Vidrio	Méx.	72 Horas
Amatepec	Méx.	72 Horas	San Juan Acatitlán (Acatitlán)	Méx.	72 Horas
Amecameca	Méx.	72 Horas	San Juan Pueblo Nuevo	Méx.	72 Horas
Apaxco	Méx.	72 Horas	San Juan Tilapa	Méx.	72 Horas
Atlacomulco	Méx.	72 Horas	San Juan Xochiaca	Méx.	72 Horas
Atlatlahuca	Méx.	72 Horas	San Lorenzo Huitzizilapan	Méx.	72 Horas
Axotlán	Méx.	72 Horas	San Lorenzo Malacota	Méx.	72 Horas

Buenavista	Méx.	72 Horas	San Luis Ayucan	Méx.	72 Horas
Calimaya de Díaz González	Méx.	72 Horas	San Luis Tecuahutitlán	Méx.	72 Horas
Calixtlahuaca	Méx.	72 Horas	San Marcos Nepantla	Méx.	72 Horas
Campo Militar N. 37 B (El Cabi)	Méx.	72 Horas	San Maria Atarasquillo	Méx.	72 Horas
Canalejas	Méx.	72 Horas	San Martín Cachihuapan	Méx.	72 Horas
Capardillas (Rancho Santa Lugarda)	Méx.	72 Horas	San Martín Cuautlalpan	Méx.	72 Horas
Cieneguillas	Méx.	72 Horas	San Martín de las Pirámides	Méx.	72 Horas
Ciudad López Mateos	Méx.	72 Horas	San Mateo Atenco	Méx.	72 Horas
Ciudad Nezahualcoyotl	Méx.	72 Horas	San Mateo Otzacatipan	Méx.	72 Horas
Coatepec Harinas	Méx.	72 Horas	San Mateo Oxtotitlán	Méx.	72 Horas
Coatepec	Méx.	72 Horas	San Miguel	Méx.	72 Horas
Cocotitlán	Méx.	72 Horas	San Miguel Ixtapan	Méx.	72 Horas
Colonia Dr. Gustavo Baz	Méx.	72 Horas	San Miguel Jaltepec	Méx.	72 Horas
Colorines	Méx.	72 Horas	San Miguel Mimiapan	Méx.	72 Horas
Coyotepec	Méx.	72 Horas	San Miguel Tlaixpan	Méx.	72 Horas
Cuautitlán Izcalli	Méx.	72 Horas	San Miguel Zinacantepec	Méx.	72 Horas
Cuautitlán	Méx.	72 Horas	San Pablo Atlazalpan	Méx.	72 Horas
Chalco	Méx.	72 Horas	San Pablo Autopan	Méx.	72 Horas
Chalma	Méx.	72 Horas	San Pedro Atlapulco	Méx.	72 Horas
Chiconcuac de Juárez	Méx.	72 Horas	San Pedro Limón	Méx.	72 Horas
Chimalhuacán	Méx.	72 Horas	San Pedro los Baños	Méx.	72 Horas
Chosto de los Jarros	Méx.	72 Horas	San Pedro Totoltepec	Méx.	72 Horas
Dongú	Méx.	72 Horas	San Salvador Atenco	Méx.	72 Horas
Ecatepec de Morelos	Méx.	72 Horas	San Sebastián (San Sebastián Buenos Aires)	Méx.	72 Horas
El Agostadero (San José Agostadero)	Méx.	72 Horas	San Simón de Guerrero	Méx.	72 Horas
El Cerrillo Piedras Blancas (El Cerrillo)	Méx.	72 Horas	San Vicente Chicoloapán	Méx.	72 Horas
El Estanco	Méx.	72 Horas	Santa Ana Jilotzingo	Méx.	72 Horas
El Oro	Méx.	72 Horas	Santa Cruz Atizapán	Méx.	72 Horas
El Salitre Palmarillos	Méx.	72 Horas	Santa Cruz Ayotuzco	Méx.	72 Horas
El Tajuelo	Méx.	72 Horas	Santa María Ajoloapan	Méx.	72 Horas
Ex-hacienda de Solís	Méx.	72 Horas	Santa María Canchesda	Méx.	72 Horas
Fuentes del Valle	Méx.	72 Horas	Santa María Cuevas (Cuevas)	Méx.	72 Horas
Hermiltepec (Peña Blanca)	Méx.	72 Horas	Santa María del Monte	Méx.	72 Horas
Huehuetoca	Méx.	72 Horas	Santa María Jajalpa	Méx.	72 Horas
Hueypoxtla	Méx.	72 Horas	Santa María Magdalena Cahuacán	Méx.	72 Horas
Huixquilucan	Méx.	72 Horas	Santa María Mazatla	Méx.	72 Horas
Ixtapaluca	Méx.	72 Horas	Santa María Tlalmimilolpan	Méx.	72 Horas
Ixtapan de la Sal	Méx.	72 Horas	Santa Mateo Atarasquillo	Méx.	72 Horas
Ixtapan del Oro	Méx.	72 Horas	Santiago Acutzilapan	Méx.	72 Horas
Ixtlahuaca de Villada	Méx.	72 Horas	Santiago Coachochitlán	Méx.	72 Horas
Ixtlahuaca	Méx.	72 Horas	Santiago Cuautlalpan (Mp. Tepotzot)	Méx.	72 Horas
Jilotepec	Méx.	72 Horas	Santiago Cuautlalpan (Mp. Texcoco)	Méx.	72 Horas
Jilotzingo	Méx.	72 Horas	Santiago Oxtotitlán	Méx.	72 Horas

Jiquipilco	Méx.	72 Horas	Santiago Tianguistenco	Méx.	72 Horas
Jocotitlán	Méx.	72 Horas	Santiago Tolman	Méx.	72 Horas
Joquicingo de León Guzmán	Méx.	72 Horas	Santiago Yeche	Méx.	72 Horas
Jorobas	Méx.	72 Horas	Santo Tomás Apipilhuasco (Santo Tomás)	Méx.	72 Horas
Juchitepec	Méx.	72 Horas	Sultepec	Méx.	72 Horas
La Esperanza	Méx.	72 Horas	Tecomatlán (San Miguel Tecomatlán)	Méx.	72 Horas
La Loma	Méx.	72 Horas	Tejupilco de Hidalgo	Méx.	72 Horas
La Unidad Huitzizilapan	Méx.	72 Horas	Temascalapa	Méx.	72 Horas
Las Cabañas	Méx.	72 Horas	Temascalcingo	Méx.	72 Horas
Lerma	Méx.	72 Horas	Temascaltepec	Méx.	72 Horas
Los Reyes Acaquilpan	Méx.	72 Horas	Temoaya	Méx.	72 Horas
Los Reyes Acozac	Méx.	72 Horas	Tenancingo	Méx.	72 Horas
Luvianos	Méx.	72 Horas	Tenango de Arista	Méx.	72 Horas
Magdalena Chichicaspa	Méx.	72 Horas	Tenango del Aire	Méx.	72 Horas
Malinalco	Méx.	72 Horas	Tenantongo (Avándaro)	Méx.	72 Horas
Melchor Ocampo	Méx.	72 Horas	Tenjay	Méx.	72 Horas
Metepec	Méx.	72 Horas	Teoloyucan	Méx.	72 Horas
Mexicaltzingo	Méx.	72 Horas	Teotihuacan	Méx.	72 Horas
Monte de Peña	Méx.	72 Horas	Tepetitlán	Méx.	72 Horas
Naucalpan de Juárez (Mp. Huixqui)	Méx.	72 Horas	Tepetlaoxtoc	Méx.	72 Horas
Naucalpan de Juárez (Mp. Naucalpan)	Méx.	72 Horas	Tepexpan	Méx.	72 Horas
Nepantla de Sor Juana Inés de la Cruz	Méx.	72 Horas	Tepojaco	Méx.	72 Horas
Nextlalpan	Méx.	72 Horas	Tepotzotlán	Méx.	72 Horas
Nopaltepec	Méx.	72 Horas	Tequexquinahuac	Méx.	72 Horas
Ocoyoacac	Méx.	72 Horas	Tequixquiac	Méx.	72 Horas
Ocuilán de Arteaga	Méx.	72 Horas	Texcaltitlán	Méx.	72 Horas
Ojo de Agua	Méx.	72 Horas	Texcoco de Mora	Méx.	72 Horas
Otumba	Méx.	72 Horas	Tezoyuca	Méx.	72 Horas
Otzoloapan	Méx.	72 Horas	Tlachaloya 1a. Sección	Méx.	72 Horas
Oxtotipac	Méx.	72 Horas	Tlalmanalco	Méx.	72 Horas
Ozumba	Méx.	72 Horas	Tlalnepantla	Méx.	72 Horas
Ozumbilla (Ejido El Zapote)	Méx.	72 Horas	Tlapanaloya	Méx.	72 Horas
Palmar Chico	Méx.	72 Horas	Tlazala de Fabela	Méx.	72 Horas
Pipioltepec (Santa María Pipioltepec)	Méx.	72 Horas	Toluca	Méx.	72 Horas
Polotitlán	Méx.	72 Horas	Tonatico	Méx.	72 Horas
Progreso Industrial	Méx.	72 Horas	Transfiguración	Méx.	72 Horas
Pueblo Tecamac	Méx.	72 Horas	Tultepec	Méx.	72 Horas
Rancho Avándaro	Méx.	72 Horas	Tultitlán de Mariano Escobedo	Méx.	72 Horas
Río Frío	Méx.	72 Horas	Valle de Bravo	Méx.	72 Horas
Salazar	Méx.	72 Horas	Valle de Chalco	Méx.	72 Horas
San Andrés Cuexcontitlán	Méx.	72 Horas	Villa del Carbón	Méx.	72 Horas
San Andrés Timilpan	Méx.	72 Horas	Villa Guerrero	Méx.	72 Horas
San Andrés Tlalamac	Méx.	72 Horas	Villa Nicolás Romero	Méx.	72 Horas
San Antonio del Rosario	Méx.	72 Horas	Villa Victoria	Méx.	72 Horas
San Antonio La Isla	Méx.	72 Horas	Xala	Méx.	72 Horas

San Bartolo Cuautlalpan	Méx.	72 Horas	Xalatlaco	Méx.	72 Horas
San Bartolo Morelos	Méx.	72 Horas	Xico	Méx.	72 Horas
San Bernardo Tlalmimilolpan	Méx.	72 Horas	Xometla	Méx.	72 Horas
San Felipe del Progreso	Méx.	72 Horas	Zacamulpa	Méx.	72 Horas
San Francisco Coacalco	Méx.	72 Horas	Zitlaltepec	Méx.	72 Horas
San Francisco Cheje	Méx.	72 Horas	Zumpahuacán	Méx.	72 Horas
San Francisco Chimalpa	Méx.	72 Horas	Zumpango	Méx.	72 Horas
San Francisco Magu	Méx.	72 Horas	Maravatío	Mich.	72 Horas
Acuitzeramo	Mich.	72 Horas	Mariano Escobedo (San Lorenzo)	Mich.	72 Horas
Acuitzio del Canje	Mich.	72 Horas	Morelia	Mich.	72 Horas
Agostitlán	Mich.	72 Horas	Nueva Italia	Mich.	72 Horas
Aguililla	Mich.	72 Horas	Nuevo San Juan Parangaricutiro	Mich.	72 Horas
Álvaro Obregón	Mich.	72 Horas	Nuevo Urecho	Mich.	72 Horas
Angamacutiro	Mich.	72 Horas	Nuevo Zirosto	Mich.	72 Horas
Angangueo	Mich.	72 Horas	Numeran	Mich.	72 Horas
Antunez	Mich.	72 Horas	Nurio	Mich.	72 Horas
Apatzingán	Mich.	72 Horas	Ocampo	Mich.	72 Horas
Aporo	Mich.	72 Horas	Pajarearán	Mich.	72 Horas
Ario de Rayón	Mich.	72 Horas	Palo Alto	Mich.	72 Horas
Ario de Rosales	Mich.	72 Horas	Panindicuaro	Mich.	72 Horas
Arteaga	Mich.	72 Horas	Parácuaro	Mich.	72 Horas
Atacheo de Regalado	Mich.	72 Horas	Paracho	Mich.	72 Horas
Bahía Bufadero	Mich.	72 Horas	Pareo	Mich.	72 Horas
Benito Juárez	Mich.	72 Horas	Parícuaro	Mich.	72 Horas
Buenavista Tomatlán	Mich.	72 Horas	Pastor Ortiz	Mich.	72 Horas
Buenos Aires	Mich.	72 Horas	Patambán (Patambam)	Mich.	72 Horas
Capacho	Mich.	72 Horas	Pátzcuaro	Mich.	72 Horas
Carácuaro	Mich.	72 Horas	Patzímaro de Aviña (Patzímaro del Rincón)	Mich.	72 Horas
Carapán	Mich.	72 Horas	Pedernales	Mich.	72 Horas
Catalinas (Francisco Villa)	Mich.	72 Horas	Penjamillo	Mich.	72 Horas
Caurio de Guadalupe (Cabrio)	Mich.	72 Horas	Peribán de Ramos	Mich.	72 Horas
Cenobio Moreno (Las Colonias)	Mich.	72 Horas	Pizándaro	Mich.	72 Horas
Cerrito Colorado	Mich.	72 Horas	Playa Azul	Mich.	72 Horas
Ciudad Hidalgo	Mich.	72 Horas	Pueblo Viejo	Mich.	72 Horas
Ciudad Lázaro Cárdenas	Mich.	72 Horas	Punta del Agua	Mich.	72 Horas
Coahuayana de Hidalgo	Mich.	72 Horas	Purépero	Mich.	72 Horas
Coahuayana Viejo	Mich.	72 Horas	Puruándiro	Mich.	72 Horas
Coalcoman	Mich.	72 Horas	Puruarán	Mich.	72 Horas
Coeneo de la Libertad	Mich.	72 Horas	Queréndaro	Mich.	72 Horas
Cojumatlán	Mich.	72 Horas	Quiringuicharo (La Hacienda)	Mich.	72 Horas
Colesio	Mich.	72 Horas	Quiroga	Mich.	72 Horas
Comanja	Mich.	72 Horas	Rancho Nuevo	Mich.	72 Horas
Contepec	Mich.	72 Horas	Sahuayo	Mich.	72 Horas
Copandaro	Mich.	72 Horas	Salto de Tepuxtepec (Tepuxtepec)	Mich.	72 Horas
Corupo	Mich.	72 Horas	San Andrés Coru	Mich.	72 Horas
Cotija de la Paz	Mich.	72 Horas	San Andrés La Venta	Mich.	72 Horas
Cuamío	Mich.	72 Horas	San Andrés Zirondaro	Mich.	72 Horas

Cuanajo	Mich.	72 Horas	San Antonio Guaracha	Mich.	72 Horas
Cuaracurio	Mich.	72 Horas	San Antonio Ocampo (Rincón del Tepetate)	Mich.	72 Horas
Cuitzeo del Porvenir	Mich.	72 Horas	San Antonio Villalongín	Mich.	72 Horas
Cumuatillo	Mich.	72 Horas	San Bartolo Cuitareo (Cuitareo)	Mich.	72 Horas
Curimeo	Mich.	72 Horas	San Francisco Periban	Mich.	72 Horas
Cuto del Porvenir	Mich.	72 Horas	San José de Gracia	Mich.	72 Horas
Charo	Mich.	72 Horas	San José Huipana (Huipana)	Mich.	72 Horas
Chavinda	Mich.	72 Horas	San Juan de Viña	Mich.	72 Horas
Cherán Atzicuirin (Cheranastico)	Mich.	72 Horas	San Lucas	Mich.	72 Horas
Cherán	Mich.	72 Horas	San Martín	Mich.	72 Horas
Chilchota	Mich.	72 Horas	San Miguel Epejan	Mich.	72 Horas
Chucándiro	Mich.	72 Horas	San Miguel Taimeo (Taimeo)	Mich.	72 Horas
Chupicuaro	Mich.	72 Horas	San Nicolás	Mich.	72 Horas
Churintzio	Mich.	72 Horas	San Pedro Jácuaro (Las Joyas)	Mich.	72 Horas
Dieciocho de Marzo	Mich.	72 Horas	Santa Ana Amatlán (Santa Ana)	Mich.	72 Horas
Ecuandureo	Mich.	72 Horas	Santa Ana Maya	Mich.	72 Horas
El Ahuaje	Mich.	72 Horas	Santa Clara del Cobre	Mich.	72 Horas
El Capulín	Mich.	72 Horas	Santa Clara del Tule	Mich.	72 Horas
El Chauz	Mich.	72 Horas	Santa Clara	Mich.	72 Horas
El Fortín	Mich.	72 Horas	Santa Fe del Río	Mich.	72 Horas
El Rosario	Mich.	72 Horas	Santa María Huiramangaro (San Juan)	Mich.	72 Horas
El Sabino	Mich.	72 Horas	Santiago Conguripo	Mich.	72 Horas
El Sauz de Abajo	Mich.	72 Horas	Santiago Tangamandapio	Mich.	72 Horas
Epitacio Huerta	Mich.	72 Horas	Santiago Tingambato	Mich.	72 Horas
Erongaicuaro	Mich.	72 Horas	Santiago Undameo	Mich.	72 Horas
Estación Queréndaro	Mich.	72 Horas	Senguio	Mich.	72 Horas
Etucuaro	Mich.	72 Horas	Susupuato de Guerrero	Mich.	72 Horas
Felipe Carrillo Puerto (La Ruana)	Mich.	72 Horas	Tacámbaro	Mich.	72 Horas
Gabriel Zamora (Lombardia)	Mich.	72 Horas	Tafetán	Mich.	72 Horas
Galeana	Mich.	72 Horas	Tancítaro	Mich.	72 Horas
Gambara	Mich.	72 Horas	Tangancícuaro	Mich.	72 Horas
Gildardo Magaña (Los Ángeles)	Mich.	72 Horas	Tanhuato de Guerrero	Mich.	72 Horas
Guascuaro de Múgica	Mich.	72 Horas	Taretán	Mich.	72 Horas
Huajumbaro	Mich.	72 Horas	Tarímbaro	Mich.	72 Horas
Huandacareo	Mich.	72 Horas	Tarimoro	Mich.	72 Horas
Huaniqueo de Morales	Mich.	72 Horas	Tecomatán	Mich.	72 Horas
Huetamo	Mich.	72 Horas	Tepalcatepec	Mich.	72 Horas
Huiramba	Mich.	72 Horas	Ticuitaco (Tocuitaco)	Mich.	72 Horas
Ibarra	Mich.	72 Horas	Tinaja de Vargas	Mich.	72 Horas
Ihuatzio	Mich.	72 Horas	Tinguindín	Mich.	72 Horas
Indaparapeo	Mich.	72 Horas	Tiquicheo	Mich.	72 Horas
Infiernillo (Morelos de Infiernillo)	Mich.	72 Horas	Tiripetio	Mich.	72 Horas
Ixtlán de los Hervores	Mich.	72 Horas	Tlalpujahua	Mich.	72 Horas
Jacona de Plancarte	Mich.	72 Horas	Tlazazalca	Mich.	72 Horas

Janambo	Mich.	72 Horas	Tocumbo	Mich.	72 Horas
Jarácuaro	Mich.	72 Horas	Tumbiscatio de Ruiz	Mich.	72 Horas
Jaripo	Mich.	72 Horas	Tungareo	Mich.	72 Horas
Jiquilpan de Juárez	Mich.	72 Horas	Turitzio	Mich.	72 Horas
Jucatacato	Mich.	72 Horas	Tuxpan	Mich.	72 Horas
Jungapeo	Mich.	72 Horas	Tuzantla	Mich.	72 Horas
La Cañada	Mich.	72 Horas	Tzintzingareo	Mich.	72 Horas
La Esperanza	Mich.	72 Horas	Tziritzicuaro (Nativitas)	Mich.	72 Horas
La Estanzuela	Mich.	72 Horas	Uruapan	Mich.	72 Horas
La Excusa	Mich.	72 Horas	Uruetaro	Mich.	72 Horas
La Huacana	Mich.	72 Horas	Uspero (Reynosa)	Mich.	72 Horas
La Luz (Mpio. Pajacuarán)	Mich.	72 Horas	Valle de Juárez (Jerahuaro)	Mich.	72 Horas
La Luz (Mpio. Penjamillo)	Mich.	72 Horas	Venustiano Carranza	Mich.	72 Horas
La Magdalena	Mich.	72 Horas	Villa Jiménez	Mich.	72 Horas
La Mira	Mich.	72 Horas	Villa Madero	Mich.	72 Horas
La Noria	Mich.	72 Horas	Villa Morelos	Mich.	72 Horas
La Palma (La Palma de Jesús)	Mich.	72 Horas	Villamar	Mich.	72 Horas
La Palma (Las Palmas)	Mich.	72 Horas	Vista Hermosa	Mich.	72 Horas
La Piedad	Mich.	72 Horas	Yoricostio (La Villita)	Mich.	72 Horas
La Plaza de Fco. J. Múgica (Plaza del Limón)	Mich.	72 Horas	Yurécuaro	Mich.	72 Horas
La Sauceda	Mich.	72 Horas	Zacan	Mich.	72 Horas
La Yerbabuena	Mich.	72 Horas	Zacapu	Mich.	72 Horas
Lagunillas	Mich.	72 Horas	Zamora	Mich.	72 Horas
Las Cieneguitas	Mich.	72 Horas	Zaragoza	Mich.	72 Horas
Las Guacamayas	Mich.	72 Horas	Zicuiran	Mich.	72 Horas
Las Ranas	Mich.	72 Horas	Zinaparo	Mich.	72 Horas
Los Charcos	Mich.	72 Horas	Zinapécuaro	Mich.	72 Horas
Los Guajes	Mich.	72 Horas	Ziquitaro	Mich.	72 Horas
Los Limones	Mich.	72 Horas	Ziracuaretiro	Mich.	72 Horas
Los Pilares	Mich.	72 Horas	Zirahuén	Mich.	72 Horas
Los Reyes	Mich.	72 Horas	Zitacuaro	Mich.	72 Horas
Manuel Villalongín	Mich.	72 Horas	Quebrantadero (San José)	Mor.	72 Horas
Acamilpa	Mor.	72 Horas	San José Vistahermosa	Mor.	72 Horas
Amacuzac	Mor.	72 Horas	San Juan Tlacotenco	Mor.	72 Horas
Amayuca	Mor.	72 Horas	San Vicente de Juárez (Las Piedras)	Mor.	72 Horas
Atlatlahucán	Mor.	72 Horas	Santa Catarina	Mor.	72 Horas
Axochiapan	Mor.	72 Horas	Santa Fe	Mor.	72 Horas
Coajomulco	Mor.	72 Horas	Tehuixtla	Mor.	72 Horas
Coatetelco	Mor.	72 Horas	Telixtac	Mor.	72 Horas
Coatlán del Río	Mor.	72 Horas	Temixco	Mor.	72 Horas
Cuahuchichinola	Mor.	72 Horas	Tenextepango	Mor.	72 Horas
Cuautla	Mor.	72 Horas	Tepalcingo	Mor.	72 Horas
Cuernavaca	Mor.	72 Horas	Tepoztlán	Mor.	72 Horas
Chalcatzingo	Mor.	72 Horas	Tequesquitengo	Mor.	72 Horas
Chinameca	Mor.	72 Horas	Tetecala	Mor.	72 Horas
Emiliano Zapata	Mor.	72 Horas	Tétela del Volcán	Mor.	72 Horas
Felipe Neri (Cuatepec)	Mor.	72 Horas	Ticumán	Mor.	72 Horas
Fracc. Kunetzin de los Volcanes	Mor.	72 Horas	Tilzapotla	Mor.	72 Horas
Huajintlán	Mor.	72 Horas	Tlacotepec	Mor.	72 Horas
Huecahuasco	Mor.	72 Horas	Tlalnepantla	Mor.	72 Horas

Huitchila	Mor.	72 Horas	Tlaltizapan	Mor.	72 Horas
Huitzilac	Mor.	72 Horas	Tlaquiltenango	Mor.	72 Horas
Jiutepec	Mor.	72 Horas	Tlayacapan	Mor.	72 Horas
Jojutla	Mor.	72 Horas	Tlayecac	Mor.	72 Horas
Jonacatepec	Mor.	72 Horas	Totolapa	Mor.	72 Horas
Jumiltepec	Mor.	72 Horas	U. H. J. Ma. Morelos y Pavón	Mor.	72 Horas
La Joya	Mor.	72 Horas	Xaloxtoc	Mor.	72 Horas
Marcelino Rodríguez (San Ignacio)	Mor.	72 Horas	Xochitepec	Mor.	72 Horas
Miacatlán	Mor.	72 Horas	Xoxocotla	Mor.	72 Horas
Michapa	Mor.	72 Horas	Yautepec	Mor.	72 Horas
Oaxtepec	Mor.	72 Horas	Yecapixtla	Mor.	72 Horas
Oacalco	Mor.	72 Horas	Zacatepec de Hidalgo	Mor.	72 Horas
Pedro Amaro	Mor.	72 Horas	Zacualpan	Mor.	72 Horas
Puente de Ixtla	Mor.	72 Horas	Guadalupe	N.L.	72 Horas
Agualeguas	N.L.	72 Horas	Hidalgo	N.L.	72 Horas
Allende	N.L.	72 Horas	Higueras	N.L.	72 Horas
Aramberri	N.L.	72 Horas	Hualahuises	N.L.	72 Horas
Atongo de Abajo	N.L.	72 Horas	Iturbide	N.L.	72 Horas
Bustamante	N.L.	72 Horas	La Ascensión	N.L.	72 Horas
Cadereyta	N.L.	72 Horas	Lampazos	N.L.	72 Horas
Carmen	N.L.	72 Horas	Linares	N.L.	72 Horas
Cerralvo	N.L.	72 Horas	Los Aldamas	N.L.	72 Horas
Ciénaga de Flores	N.L.	72 Horas	Los Ayala	N.L.	72 Horas
Ciudad Anáhuac	N.L.	72 Horas	Los Colorados de Abajo	N.L.	72 Horas
Ciudad Apodaca	N.L.	72 Horas	Los Herreras	N.L.	72 Horas
Ciudad Benito Juárez	N.L.	72 Horas	Los Ramones	N.L.	72 Horas
Ciudad General Escobedo	N.L.	72 Horas	Marín	N.L.	72 Horas
Ciudad Santa Catarina	N.L.	72 Horas	Melchor Ocampo	N.L.	72 Horas
Ciudad Satélite del Norte	N.L.	72 Horas	Mina	N.L.	72 Horas
Colombia	N.L.	72 Horas	Montemorelos	N.L.	72 Horas
Congregación Calles	N.L.	72 Horas	Monterrey	N.L.	72 Horas
China	N.L.	72 Horas	Parque Ind. Ciénega de Flores	N.L.	72 Horas
Doctor Arroyo	N.L.	72 Horas	Parque Industrial Ciudad Mitras	N.L.	72 Horas
Doctor Coss	N.L.	72 Horas	Pesquería	N.L.	72 Horas
Doctor González	N.L.	72 Horas	Sabinas Hidalgo	N.L.	72 Horas
El Barrial (Rancho de los Benavides)	N.L.	72 Horas	Salinas Victoria	N.L.	72 Horas
El Potrero	N.L.	72 Horas	San Juan	N.L.	72 Horas
Galeana	N.L.	72 Horas	San Nicolás de los Garza	N.L.	72 Horas
García	N.L.	72 Horas	San Pedro Garza García	N.L.	72 Horas
Garza Ayala	N.L.	72 Horas	San Rafael	N.L.	72 Horas
Garza González	N.L.	72 Horas	San Vicente	N.L.	72 Horas
General Bravo	N.L.	72 Horas	Santiago(El Cercado)	N.L.	72 Horas
General Terán	N.L.	72 Horas	Villa Aldama	N.L.	72 Horas
General Treviño	N.L.	72 Horas	Villa de Paras	N.L.	72 Horas
General Zaragoza	N.L.	72 Horas	Villas Campestres	N.L.	72 Horas
General Zuazua	N.L.	72 Horas	Milpas Viejas	Nay.	72 Horas
Acaponeta	Nay.	72 Horas	Monteón	Nay.	72 Horas
Ahuacatlán	Nay.	72 Horas	Navarrete	Nay.	72 Horas
Amapa	Nay.	72 Horas	Nuevo Vallarta	Nay.	72 Horas
Amatlán de Cañas	Nay.	72 Horas	Palma Grande	Nay.	72 Horas

Aticama	Nay.	72 Horas	Pantanal	Nay.	72 Horas
Bellavista	Nay.	72 Horas	Pozo de Ibarra	Nay.	72 Horas
Boca de Camichin	Nay.	72 Horas	Quimichis	Nay.	72 Horas
Bucerías	Nay.	72 Horas	Rincón de Guayabitos	Nay.	72 Horas
Cañada del Tabaco	Nay.	72 Horas	Rosamorada	Nay.	72 Horas
Coamiles	Nay.	72 Horas	Ruiz	Nay.	72 Horas
Compostela	Nay.	72 Horas	San Blas	Nay.	72 Horas
Cruz de Juanacaxtle	Nay.	72 Horas	San Cayetano	Nay.	72 Horas
Chapalilla	Nay.	72 Horas	San Felipe Aztatán	Nay.	72 Horas
Chilapa	Nay.	72 Horas	San Francisco	Nay.	72 Horas
El Capomo	Nay.	72 Horas	San José del Valle	Nay.	72 Horas
El Colomo	Nay.	72 Horas	San Juan de Abajo	Nay.	72 Horas
El Jicote	Nay.	72 Horas	San Pedro Lagunillas	Nay.	72 Horas
El Tizate	Nay.	72 Horas	San Vicente	Nay.	72 Horas
Estación Yago	Nay.	72 Horas	Santa Cruz de Miramar	Nay.	72 Horas
Felipe Carrillo Puerto (Carrillo Puerto)	Nay.	72 Horas	Santa María del Oro	Nay.	72 Horas
Fracc. Emiliano Zapata	Nay.	72 Horas	Santiago Ixcuintla	Nay.	72 Horas
Francisco I. Madero (Puga)	Nay.	72 Horas	Sauta	Nay.	72 Horas
Guadalupe Victoria (La Virocha)	Nay.	72 Horas	Sentispac	Nay.	72 Horas
Huajicori	Nay.	72 Horas	Tecuala	Nay.	72 Horas
Ixtapa de la Concepción	Nay.	72 Horas	Tepic	Nay.	72 Horas
Ixtlán del Río	Nay.	72 Horas	Tepuzhuacán	Nay.	72 Horas
Jala	Nay.	72 Horas	Tetitlán	Nay.	72 Horas
Jalcocotán	Nay.	72 Horas	Tuxpan	Nay.	72 Horas
La Presa	Nay.	72 Horas	Valle de Banderas	Nay.	72 Horas
Las Varas	Nay.	72 Horas	Villa Hidalgo (El Nuevo)	Nay.	72 Horas
Lo de Marcos	Nay.	72 Horas	Villa Juárez (La Trozada)	Nay.	72 Horas
Mecatán	Nay.	72 Horas	Xalisco	Nay.	72 Horas
Mezcales	Nay.	72 Horas	Zacualpan	Nay.	72 Horas
Acatlán de Pérez Figueroa	Oax.	72 Horas	San Juan Mixtepec -distr. 08-	Oax.	72 Horas
Asunción Ixtaltepec	Oax.	72 Horas	San Lorenzo Cacaotepec	Oax.	72 Horas
Asunción Nochixtlán	Oax.	72 Horas	San Lucas Ojitlán	Oax.	72 Horas
Ayoquezco de Aldama	Oax.	72 Horas	San Martín Peras	Oax.	72 Horas
Bahía de Huatulco (crucecita)	Oax.	72 Horas	San Miguel Sola de Vega	Oax.	72 Horas
Bajos de Chila	Oax.	72 Horas	San Miguel Tlacotepec	Oax.	72 Horas
Barrio El Rosario	Oax.	72 Horas	San Pablo Huitzo	Oax.	72 Horas
Benemérito Juárez (Palo Gacho)	Oax.	72 Horas	San Pedro Amuzgos	Oax.	72 Horas
Ciudad de Huajuapam de León	Oax.	72 Horas	San Pedro Apóstol	Oax.	72 Horas
Cuicatlán	Oax.	72 Horas	San Pedro Comitancillo	Oax.	72 Horas
Chahuites	Oax.	72 Horas	San Pedro de Tututepec	Oax.	72 Horas
Ejutla de Crespo	Oax.	72 Horas	San Pedro Ixtlahuaca	Oax.	72 Horas
El Barrio de la Soledad	Oax.	72 Horas	San Pedro Pochutla	Oax.	72 Horas
El Camarón	Oax.	72 Horas	San Pedro Tapanatepec	Oax.	72 Horas
El Porvenir	Oax.	72 Horas	San Pedro Totolapa	Oax.	72 Horas
Espinal	Oax.	72 Horas	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Oax.	72 Horas
Guegovela	Oax.	72 Horas	Santa Catarina Juquila	Oax.	72 Horas
Huautla de Jiménez	Oax.	72 Horas	Santa Cruz Amilpas	Oax.	72 Horas

Ixtepec	Oax.	72 Horas	Santa Cruz Papalutla	Oax.	72 Horas
Ixtlán de Juárez	Oax.	72 Horas	Santa Cruz Xitla	Oax.	72 Horas
Jalapa del Marque	Oax.	72 Horas	Santa Cruz Xoxocotlán	Oax.	72 Horas
Juchitán	Oax.	72 Horas	Santa Gertrudis	Oax.	72 Horas
La Ventosa	Oax.	72 Horas	Santa María Chilapa de Díaz	Oax.	72 Horas
Lagunas	Oax.	72 Horas	Santa María del Tule	Oax.	72 Horas
Loma Bonita	Oax.	72 Horas	Santa María Huatulco	Oax.	72 Horas
Lombardo de Caso	Oax.	72 Horas	Santa María Mixtequilla	Oax.	72 Horas
Magdalena Teitipac	Oax.	72 Horas	Santa María Tecomavaca	Oax.	72 Horas
Magdalena Tequisistlán	Oax.	72 Horas	Santa María Xadani	Oax.	72 Horas
Mariscala de Juárez	Oax.	72 Horas	Santa María Zacatepec	Oax.	72 Horas
Matías Romero	Oax.	72 Horas	Santiago Chazumba	Oax.	72 Horas
Miahuatlán	Oax.	72 Horas	Santiago Jamiltepec	Oax.	72 Horas
Mitla	Oax.	72 Horas	Santiago Juxtlahuaca	Oax.	72 Horas
Oaxaca de Juárez	Oax.	72 Horas	Santiago Matatlán	Oax.	72 Horas
Ocotlán de Morelos	Oax.	72 Horas	Santiago Niltepec	Oax.	72 Horas
Palomares	Oax.	72 Horas	Santiago Tamazola	Oax.	72 Horas
Papaloapam	Oax.	72 Horas	Santiago Yolomecatl	Oax.	72 Horas
Paso Ancho	Oax.	72 Horas	Santo Domingo Chihuitán	Oax.	72 Horas
Pinotepa de Don Luis	Oax.	72 Horas	Santo Domingo Ingenio	Oax.	72 Horas
Pinotepa Nacional	Oax.	72 Horas	Santo Domingo Petapa	Oax.	72 Horas
Puerto Ángel	Oax.	72 Horas	Santo Domingo Tonalá	Oax.	72 Horas
Puerto Escondido	Oax.	72 Horas	Santo Domingo Yanhuitlán	Oax.	72 Horas
Putla Villa de Guerrero	Oax.	72 Horas	Santo Domingo Zanatepec	Oax.	72 Horas
Rincón Juárez	Oax.	72 Horas	Santos Reyes Nopala	Oax.	72 Horas
Río Grande	Oax.	72 Horas	Silacayoapam	Oax.	72 Horas
Salina Cruz	Oax.	72 Horas	Soledad Etla	Oax.	72 Horas
San Agustín Amatengo	Oax.	72 Horas	Tehuantepec	Oax.	72 Horas
San Agustín Etla	Oax.	72 Horas	Temascal	Oax.	72 Horas
San Andrés Huaxpaltepec	Oax.	72 Horas	Teotitlán de Flores Magón	Oax.	72 Horas
San Baltazar Guelavila	Oax.	72 Horas	Teotitlán del Valle	Oax.	72 Horas
San Bartolo Coyotepec	Oax.	72 Horas	Tetela	Oax.	72 Horas
San Dionisio Ocotepec	Oax.	72 Horas	Tezoatlán de Segura y Luna	Oax.	72 Horas
San Felipe Jalapa de Díaz	Oax.	72 Horas	Tlacolula de Matamoros	Oax.	72 Horas
San Francisco Ixhuatán	Oax.	72 Horas	Tlaxiaco	Oax.	72 Horas
San Jerónimo Tlacochahuaya	Oax.	72 Horas	Trinidad de Viguera	Oax.	72 Horas
San Jorge Nuchita	Oax.	72 Horas	Tuxtepec	Oax.	72 Horas
San José Chiltepec	Oax.	72 Horas	Unión Hidalgo	Oax.	72 Horas
San José del Progreso	Oax.	72 Horas	Vicente Camalote	Oax.	72 Horas
San Juan Bautista lo de Soto	Oax.	72 Horas	Villa de Etla	Oax.	72 Horas
San Juan Bautista Valle Nacional	Oax.	72 Horas	Villa de Tamazulapam del Progreso	Oax.	72 Horas
San Juan Cacahuatepec	Oax.	72 Horas	Villa Tejupam de la Unión	Oax.	72 Horas
San Juan del Estado	Oax.	72 Horas	Zaachila	Oax.	72 Horas
San Juan Guichicovi	Oax.	72 Horas	Zapotitlán Lagunas	Oax.	72 Horas
Acatlán de Osorio	Pue.	72 Horas	Zimatlán de Álvarez	Oax.	72 Horas
Acatzingo	Pue.	72 Horas	San Jerónimo Xayacatlán	Pue.	72 Horas
Acaxtlahuacán de Albino Zertuche	Pue.	72 Horas	San José Acateno	Pue.	72 Horas
Ahuazotepec	Pue.	72 Horas	San José Alchichica	Pue.	72 Horas
Ajalpan	Pue.	72 Horas	San José Tilapa	Pue.	72 Horas
Amozoc	Pue.	72 Horas	San José Tlautla	Pue.	72 Horas

Atencingo	Pue.	72 Horas	San Juan Amecac	Pue.	72 Horas
Atlixco	Pue.	72 Horas	San Juan Atenco	Pue.	72 Horas
Atoyatempan	Pue.	72 Horas	San Juan Cuautlancingo	Pue.	72 Horas
Atzitzintla	Pue.	72 Horas	San Juan Epatlán	Pue.	72 Horas
Ayotoxco de Guerrero	Pue.	72 Horas	San Juan Ixcaquixtla	Pue.	72 Horas
Ayutla (San Felipe Ayutla)	Pue.	72 Horas	San Lorenzo Chiautzingo	Pue.	72 Horas
Barrio La Soledad	Pue.	72 Horas	San Lucas El Grande	Pue.	72 Horas
Calipan	Pue.	72 Horas	San Lucas Tulcingo (Tulcingo)	Pue.	72 Horas
Calmeca (San Juan Calmeca)	Pue.	72 Horas	San Luis Tehuiloyocan	Pue.	72 Horas
Ciudad Serdán	Pue.	72 Horas	San Martín Texmelucan de Labastida	Pue.	72 Horas
Coatzingo	Pue.	72 Horas	San Martinito	Pue.	72 Horas
Colucán (San Lucas Colucán)	Pue.	72 Horas	San Miguel Canoa	Pue.	72 Horas
Cuachila	Pue.	72 Horas	San Miguel Tenextatiloyan	Pue.	72 Horas
Cuetzalán	Pue.	72 Horas	San Miguel Xoxtla	Pue.	72 Horas
Cuyoaco	Pue.	72 Horas	San Nicolás de Buenos Aires	Pue.	72 Horas
Chiautla de Tapia	Pue.	72 Horas	San Pablito	Pue.	72 Horas
Chignahuapan	Pue.	72 Horas	San Pablo Amicano	Pue.	72 Horas
Chignautla	Pue.	72 Horas	San Pablo de las Tunas	Pue.	72 Horas
Chila de la Sal	Pue.	72 Horas	San Pedro Benito Juárez	Pue.	72 Horas
Chila de las Flores	Pue.	72 Horas	San Pedro Cuayuca	Pue.	72 Horas
Chinantla	Pue.	72 Horas	San Pedro Zacachimalpa	Pue.	72 Horas
Chipilo de Francisco Javier Mina (Chipilo)	Pue.	72 Horas	San Rafael Tlanalapan	Pue.	72 Horas
Cholula de Rivadabia	Pue.	72 Horas	San Salvador El Seco	Pue.	72 Horas
El Oasis Valsequillo	Pue.	72 Horas	San Salvador El Verde	Pue.	72 Horas
Esperanza	Pue.	72 Horas	San Salvador Huixcolotla	Pue.	72 Horas
Estación San Diego	Pue.	72 Horas	San Sebastián Aparicio	Pue.	72 Horas
Guadalupe Santa Ana	Pue.	72 Horas	San Sebastián Villanueva	Pue.	72 Horas
Guadalupe Victoria	Pue.	72 Horas	San Simón Yehualtepec	Pue.	72 Horas
Hermenegildo Galeana	Pue.	72 Horas	San Vicente Boquerón	Pue.	72 Horas
Honey	Pue.	72 Horas	Santa Clara Ocoyucan	Pue.	72 Horas
Huachinantla	Pue.	72 Horas	Santa Inés Ahuatempan	Pue.	72 Horas
Huatlatlauca	Pue.	72 Horas	Santa Isabel Tlanepantla	Pue.	72 Horas
Huauchinango	Pue.	72 Horas	Santa Lucía Cosamaloapan	Pue.	72 Horas
Huehuetlán El Chico	Pue.	72 Horas	Santa María Coronango	Pue.	72 Horas
Huejotzingo	Pue.	72 Horas	Santa María Moyotzingo	Pue.	72 Horas
Hueytamalco	Pue.	72 Horas	Santa María Xonacatepec	Pue.	72 Horas
Ixcamilpa	Pue.	72 Horas	Santa Rita Tlahuapan	Pue.	72 Horas
Ixtahuiata (La Legua)	Pue.	72 Horas	Santiago Alseseca	Pue.	72 Horas
Izúcar de Matamoros	Pue.	72 Horas	Santiago Miahuatlán	Pue.	72 Horas
Jolalpan	Pue.	72 Horas	Santiago Tenango	Pue.	72 Horas
José María Pino Suárez	Pue.	72 Horas	Santo Domingo Atoyatempan	Pue.	72 Horas
La Magdalena Tetela Morelos (La Magdalena)	Pue.	72 Horas	Santo Domingo Huehuetlán	Pue.	72 Horas
La Noria Hidalgo	Pue.	72 Horas	Santo Tomás Chautla	Pue.	72 Horas
La Trinidad	Pue.	72 Horas	Santo Tomás Hueyotlipan	Pue.	72 Horas
La Venta (Cacaloxuchitl)	Pue.	72 Horas	Soltepec	Pue.	72 Horas
La Venta (Rancho La Venta)	Pue.	72 Horas	Tecali de Herrera	Pue.	72 Horas

Lagunillas de Rayón (Alchichica)	Pue.	72 Horas	Tecamachalco	Pue.	72 Horas
Libres	Pue.	72 Horas	Tecomatlán	Pue.	72 Horas
Los Reyes de Juárez	Pue.	72 Horas	Tehuacan	Pue.	72 Horas
Martiniano Hernández (San José Xilotzingo)	Pue.	72 Horas	Tehuitzingo	Pue.	72 Horas
Mecapalapa	Pue.	72 Horas	Tenampulco	Pue.	72 Horas
Metlaltoyuca	Pue.	72 Horas	Teopantlán	Pue.	72 Horas
Molcaxac	Pue.	72 Horas	Tepanco de López	Pue.	72 Horas
Morelos Cañada	Pue.	72 Horas	Tepatlaxco de Hidalgo	Pue.	72 Horas
Necaxa	Pue.	72 Horas	Tepeaca	Pue.	72 Horas
Ocotepec	Pue.	72 Horas	Tepexco	Pue.	72 Horas
Oriental	Pue.	72 Horas	Tepexi de Rodríguez	Pue.	72 Horas
Pahuatlán de Valle	Pue.	72 Horas	Tetela de Ocampo	Pue.	72 Horas
Palmar de Bravo	Pue.	72 Horas	Tételes	Pue.	72 Horas
Palmarito Tochapan	Pue.	72 Horas	Teziutlán	Pue.	72 Horas
Petlalcingo	Pue.	72 Horas	Tezuapan	Pue.	72 Horas
Progreso	Pue.	72 Horas	Tianguistengo	Pue.	72 Horas
Puebla	Pue.	72 Horas	Tlacotepec	Pue.	72 Horas
San Andrés Calpan	Pue.	72 Horas	Tlachichuca	Pue.	72 Horas
San Andrés Cholula	Pue.	72 Horas	Tlatlauquitepec	Pue.	72 Horas
San Antonio Chiltepec	Pue.	72 Horas	Tochimilco	Pue.	72 Horas
San Antonio Texcala	Pue.	72 Horas	Tochtepec	Pue.	72 Horas
San Baltazar Temaxcalac	Pue.	72 Horas	Tonantzintla	Pue.	72 Horas
San Baltazar Tetela	Pue.	72 Horas	Tronconal	Pue.	72 Horas
San Buenaventura Nealtican	Pue.	72 Horas	Tulcingo de Valle	Pue.	72 Horas
San Buenaventura Tecaltzingo	Pue.	72 Horas	Tzicatlán	Pue.	72 Horas
San Felipe Teotlalcingo	Pue.	72 Horas	Venustiano Carranza	Pue.	72 Horas
San Félix Rijo	Pue.	72 Horas	Villa Ávila Camacho (La Ceiba)	Pue.	72 Horas
San Francisco Cuapa	Pue.	72 Horas	Villa Lázaro Cárdenas (La Uno)	Pue.	72 Horas
San Francisco Ocotlán (Ocotlán)	Pue.	72 Horas	Villa Rafael Lara Grajales	Pue.	72 Horas
San Francisco Tepeyecac	Pue.	72 Horas	Xicotepec de Juárez	Pue.	72 Horas
San Gabriel Chilac	Pue.	72 Horas	Zacapala	Pue.	72 Horas
San Jerónimo Coyula	Pue.	72 Horas	Zacapoaxtla	Pue.	72 Horas
San Jerónimo Tianguismanalco	Pue.	72 Horas	Zacatlán	Pue.	72 Horas
Akumal	Q.Roo	72 Horas	Zapotitlán Salinas	Pue.	72 Horas
Alfredo V. Bonfil	Q.Roo	72 Horas	José María Morelos	Q.Roo	72 Horas
Bacalar	Q.Roo	72 Horas	Kantunilkin	Q.Roo	72 Horas
Calderitas	Q.Roo	72 Horas	Leona Vicario	Q.Roo	72 Horas
Cancún	Q.Roo	72 Horas	Morocoy	Q.Roo	72 Horas
Cozumel	Q.Roo	72 Horas	Nicolás Bravo	Q.Roo	72 Horas
Chemuyil	Q.Roo	72 Horas	Nuevo Xcan	Q.Roo	72 Horas
Chetumal	Q.Roo	72 Horas	Playa del Carmen	Q.Roo	72 Horas
Chunhuhub	Q.Roo	72 Horas	Puerto Aventuras	Q.Roo	72 Horas
Dziuche	Q.Roo	72 Horas	Puerto Morelos	Q.Roo	72 Horas
Felipe Carrillo Puerto	Q.Roo	72 Horas	Sergio Butrón Casas	Q.Roo	72 Horas
Holbox	Q.Roo	72 Horas	Subteniente López (Santa Elena)	Q.Roo	72 Horas

Ignacio Zaragoza (Kilómetro 80)	Q.Roo	72 Horas	Tulum	Q.Roo	72 Horas
Ingenio Álvaro Obregón	Q.Roo	72 Horas	Xcaret	Q.Roo	72 Horas
Isla Mujeres	Q.Roo	72 Horas	Xpu-ha	Q.Roo	72 Horas
Amazcala	Qro.	72 Horas	Juriquilla	Qro.	72 Horas
Amealco	Qro.	72 Horas	La "d"	Qro.	72 Horas
Arroyo Seco	Qro.	72 Horas	La Cañada	Qro.	72 Horas
Bella Vista del Río	Qro.	72 Horas	La Estancia	Qro.	72 Horas
Boye	Qro.	72 Horas	La Fuente	Qro.	72 Horas
Buenavista	Qro.	72 Horas	La Valla	Qro.	72 Horas
Cadereyta	Qro.	72 Horas	Loma Linda	Qro.	72 Horas
Casa Blanca	Qro.	72 Horas	Pedro Escobedo	Qro.	72 Horas
Colon	Qro.	72 Horas	Pie de Gallo	Qro.	72 Horas
Conca	Qro.	72 Horas	Pinal de Amoles	Qro.	72 Horas
Chichimequillas	Qro.	72 Horas	Puerta de Palmillas	Qro.	72 Horas
El Cazadero	Qro.	72 Horas	Querétaro	Qro.	72 Horas
El Palmar (Santa María del Palmar)	Qro.	72 Horas	Refugio	Qro.	72 Horas
El Pueblito	Qro.	72 Horas	Saldarriaga	Qro.	72 Horas
El Salitre	Qro.	72 Horas	San Joaquín	Qro.	72 Horas
Ezequiel Montes	Qro.	72 Horas	San Juan del Río	Qro.	72 Horas
Fracc. Industrial Bernardo Quintana	Qro.	72 Horas	Santa Rosa Jáuregui	Qro.	72 Horas
Granjas Residenciales	Qro.	72 Horas	Tequisquiapan	Qro.	72 Horas
Huimilpan	Qro.	72 Horas	Tlacote El Bajo	Qro.	72 Horas
Jalpan de Serra	Qro.	72 Horas	Vizarrón de Montes	Qro.	72 Horas
Jurica (Ex-Hacienda)	Qro.	72 Horas	Pujal Coy	S.L.P.	72 Horas
Agua Buena	S.L.P.	72 Horas	Rascón	S.L.P.	72 Horas
Ahualulco	S.L.P.	72 Horas	Rayón	S.L.P.	72 Horas
Aquismón	S.L.P.	72 Horas	Real de Catorce	S.L.P.	72 Horas
Axtla de Terrazas	S.L.P.	72 Horas	Rincón del Porvenir	S.L.P.	72 Horas
Cárdenas	S.L.P.	72 Horas	Río verde	S.L.P.	72 Horas
Cedral	S.L.P.	72 Horas	Salinas de Hidalgo	S.L.P.	72 Horas
Cerritos de Villa de Pozos	S.L.P.	72 Horas	Salitral de Carrera	S.L.P.	72 Horas
Cerritos	S.L.P.	72 Horas	San Ciro de Acosta	S.L.P.	72 Horas
Ciudad del Maíz	S.L.P.	72 Horas	San Diego	S.L.P.	72 Horas
Ciudad Valles	S.L.P.	72 Horas	San Luis Potosí	S.L.P.	72 Horas
Colonia El Meco	S.L.P.	72 Horas	San Marcos Carmona	S.L.P.	72 Horas
Corte Primero	S.L.P.	72 Horas	San Martín Chalchicuautla	S.L.P.	72 Horas
Coxcatlán	S.L.P.	72 Horas	San Vicente Tancuayalab	S.L.P.	72 Horas
Chapulhuacanito	S.L.P.	72 Horas	Santa Catarina	S.L.P.	72 Horas
Charcas	S.L.P.	72 Horas	Santa María del Río	S.L.P.	72 Horas
Damián Carmona	S.L.P.	72 Horas	Soledad de Graciano Sánchez	S.L.P.	72 Horas
Ébano	S.L.P.	72 Horas	Suspiro Picacho	S.L.P.	72 Horas
El Capulín	S.L.P.	72 Horas	Tamán	S.L.P.	72 Horas
El Jabalí	S.L.P.	72 Horas	Tamasopo	S.L.P.	72 Horas
El Naranjo	S.L.P.	72 Horas	Tamazunchale	S.L.P.	72 Horas
El Zacatón	S.L.P.	72 Horas	Tambaca	S.L.P.	72 Horas
Estación Catorce	S.L.P.	72 Horas	Tampamolón Corona	S.L.P.	72 Horas
Exhacienda de Jesús María	S.L.P.	72 Horas	Tamuín	S.L.P.	72 Horas
Guadalcázar	S.L.P.	72 Horas	Tancanhuitz	S.L.P.	72 Horas
Hernández	S.L.P.	72 Horas	Tanlajas	S.L.P.	72 Horas

Huichihuayan	S.L.P.	72 Horas	Tanquián de Escobedo	S.L.P.	72 Horas
La Paz	S.L.P.	72 Horas	Tierra nueva	S.L.P.	72 Horas
Matehuala	S.L.P.	72 Horas	Vanegas	S.L.P.	72 Horas
Matlapa	S.L.P.	72 Horas	Venado	S.L.P.	72 Horas
Mexquitic de Carmona	S.L.P.	72 Horas	Villa de Arista	S.L.P.	72 Horas
Moctezuma	S.L.P.	72 Horas	Villa de Arriaga	S.L.P.	72 Horas
Ojo Caliente	S.L.P.	72 Horas	Villa de Ramos	S.L.P.	72 Horas
Palma de la Cruz	S.L.P.	72 Horas	Villa de Reyes	S.L.P.	72 Horas
Palma Pegada	S.L.P.	72 Horas	Villa Hidalgo	S.L.P.	72 Horas
Plan de Iguala	S.L.P.	72 Horas	Villa Juárez	S.L.P.	72 Horas
Ponciano Arriaga	S.L.P.	72 Horas	Xilitla	S.L.P.	72 Horas
Adolfo López Mateos (El Jahuara)	Sin.	72 Horas	Estación Naranjo	Sin.	72 Horas
Adolfo Ruiz Cortines	Sin.	72 Horas	Gabriel Leyva Solano (Benito Juárez)	Sin.	72 Horas
Agua Caliente de Garate	Sin.	72 Horas	Genaro Estrada	Sin.	72 Horas
Agua Verde	Sin.	72 Horas	General Chávez Talamantes	Sin.	72 Horas
Aguaruto	Sin.	72 Horas	Guadalupe Victoria	Sin.	72 Horas
Ahome	Sin.	72 Horas	Guamúchil	Sin.	72 Horas
Alfonso G. Calderón (Poblado 7)	Sin.	72 Horas	Guasave	Sin.	72 Horas
Alfonso G. Calderón Velarde	Sin.	72 Horas	Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo)	Sin.	72 Horas
Altata	Sin.	72 Horas	Higuera de Zaragoza	Sin.	72 Horas
Angostura	Sin.	72 Horas	Isla del Bosque	Sin.	72 Horas
Bachoco	Sin.	72 Horas	Juan Aldama (El Tigre)	Sin.	72 Horas
Bachomobampo Número Dos	Sin.	72 Horas	Juan José Ríos	Sin.	72 Horas
Badiraguato	Sin.	72 Horas	La Brecha	Sin.	72 Horas
Bagojo Colectivo Emiliano Zapata	Sin.	72 Horas	La Concha	Sin.	72 Horas
Benito Juárez	Sin.	72 Horas	La Cruz	Sin.	72 Horas
Caimanero	Sin.	72 Horas	La Reforma	Sin.	72 Horas
Campo Balbuena	Sin.	72 Horas	La Trinidad	Sin.	72 Horas
Cerrillos (Campo 35)	Sin.	72 Horas	Las Grullas Margen Izquierdo	Sin.	72 Horas
Cohuibampo	Sin.	72 Horas	León Fonseca Estación Verdura)	Sin.	72 Horas
Colonia Agrícola Independencia	Sin.	72 Horas	Limón de los Ramos	Sin.	72 Horas
Colonia Agrícola México (Plamitas)	Sin.	72 Horas	Los Mochis	Sin.	72 Horas
Concordia	Sin.	72 Horas	Mazatlán	Sin.	72 Horas
Corerepe (El Gallo)	Sin.	72 Horas	Mezquite Alto	Sin.	72 Horas
Cosala	Sin.	72 Horas	Mocorito	Sin.	72 Horas
Costa Rica	Sin.	72 Horas	Mochicahui Pueblo	Sin.	72 Horas
Coyotitán	Sin.	72 Horas	Navolato	Sin.	72 Horas
Cubilete	Sin.	72 Horas	Nio	Sin.	72 Horas
Cubiri de Portelas	Sin.	72 Horas	Nueve de Diciembre	Sin.	72 Horas
Culiacán	Sin.	72 Horas	Ojo de Agua de Palmillas	Sin.	72 Horas
Culiacancito	Sin.	72 Horas	Palos Blancos	Sin.	72 Horas
Charay	Sin.	72 Horas	Pericos	Sin.	72 Horas
Chihuahuita	Sin.	72 Horas	Poblado Número Cinco	Sin.	72 Horas
Choix	Sin.	72 Horas	Poblado Número Seis (Los Natoches)	Sin.	72 Horas

Dimas (Estación Dimas)	Sin.	72 Horas	Potrerillo del Norote	Sin.	72 Horas
Ejido El Quemadito	Sin.	72 Horas	Potrerillos	Sin.	72 Horas
El Bolillo	Sin.	72 Horas	Pueblos Unidos	Sin.	72 Horas
El Burrión	Sin.	72 Horas	Quila	Sin.	72 Horas
El Castillo (Mpio. Mazatlán)	Sin.	72 Horas	Revolución Mexicana	Sin.	72 Horas
El Castillo (Mpio. Navolato)	Sin.	72 Horas	Rosario	Sin.	72 Horas
El Cerro Cabezón	Sin.	72 Horas	San Blas	Sin.	72 Horas
El Dorado	Sin.	72 Horas	San Ignacio	Sin.	72 Horas
El Espinal	Sin.	72 Horas	San José de Ahome	Sin.	72 Horas
El Fuerte	Sin.	72 Horas	San Miguel Zapotitlán	Sin.	72 Horas
El Huitussi	Sin.	72 Horas	Sánchez Celis (El Gato de Lara)	Sin.	72 Horas
El Pitahayal	Sin.	72 Horas	Sánchez Celis	Sin.	72 Horas
El Potrero de Sataya	Sin.	72 Horas	Sinaloa de Leyva	Sin.	72 Horas
El Pozole	Sin.	72 Horas	Tamazula	Sin.	72 Horas
El Quelite	Sin.	72 Horas	Teacapan	Sin.	72 Horas
El Roble	Sin.	72 Horas	Topolobampo	Sin.	72 Horas
El Salado	Sin.	72 Horas	Villa Ángel Flores	Sin.	72 Horas
El Venadillo	Sin.	72 Horas	Villa Adolfo López Mateos (El Tamarindo)	Sin.	72 Horas
El Verde	Sin.	72 Horas	Villa Gustavo Díaz Ordaz (Campo Plata)	Sin.	72 Horas
Escuinapa	Sin.	72 Horas	Villa Juárez(Campo Gob.)	Sin.	72 Horas
Estación Bamoa (Campo Wilson)	Sin.	72 Horas	Villa Unión	Sin.	72 Horas
Aconchi	Son.	72 Horas	Huepac	Son.	72 Horas
Agua Blanca	Son.	72 Horas	Imuris	Son.	72 Horas
Agua Prieta	Son.	72 Horas	Independencia	Son.	72 Horas
Álamos	Son.	72 Horas	Ingeniero Luis B. Sánchez	Son.	72 Horas
Altar	Son.	72 Horas	Islita	Son.	72 Horas
Arivechi	Son.	72 Horas	Jecopaco	Son.	72 Horas
Arizpe	Son.	72 Horas	La Caridad (Fracción G)	Son.	72 Horas
Atil	Son.	72 Horas	La Choya	Son.	72 Horas
Bacadehuachi	Son.	72 Horas	Los Abanicos (El Abanico)	Son.	72 Horas
Bacame Nuevo	Son.	72 Horas	Los Globos	Son.	72 Horas
Bacerac	Son.	72 Horas	Magdalena de Kino	Son.	72 Horas
Bacoachi	Son.	72 Horas	Marte R. Gómez (Tobarito)	Son.	72 Horas
Bacobampo	Son.	72 Horas	Mazatán	Son.	72 Horas
Bacum	Son.	72 Horas	Miguel Alemán (La Doce)	Son.	72 Horas
Bahía de Kino	Son.	72 Horas	Moctezuma	Son.	72 Horas
Banamichi	Son.	72 Horas	Naco	Son.	72 Horas
Baviacora	Son.	72 Horas	Nacori Chico	Son.	72 Horas
Bavispe	Son.	72 Horas	Nacozari	Son.	72 Horas
Benjamin Hill	Son.	72 Horas	Navojoa	Son.	72 Horas
Buaysiacobe	Son.	72 Horas	Nogales	Son.	72 Horas
Caborca	Son.	72 Horas	Pesqueira	Son.	72 Horas
Cananea	Son.	72 Horas	Pitiquito	Son.	72 Horas
Carbo	Son.	72 Horas	Potam	Son.	72 Horas
Cibuta	Son.	72 Horas	Providencia	Son.	72 Horas
Ciudad Obregón	Son.	72 Horas	Pueblo Mayo	Son.	72 Horas
Colonia El Tajo	Son.	72 Horas	Pueblo Yaqui	Son.	72 Horas
Colonia Irrigación	Son.	72 Horas	Puerto Libertad	Son.	72 Horas

Colonia Jecopaco	Son.	72 Horas	Puerto Peñasco	Son.	72 Horas
Cumpas	Son.	72 Horas	Querobabi	Son.	72 Horas
Chinotahueca	Son.	72 Horas	Quetchehueca	Son.	72 Horas
Ejido 31 de Octubre	Son.	72 Horas	Rayón	Son.	72 Horas
Ejido Cuauhtémoc (Campo Cinco)	Son.	72 Horas	Rosario Tesopaco	Son.	72 Horas
Ejido Francisco Javier Mina (Campo 60)	Son.	72 Horas	Sahuaripa	Son.	72 Horas
Ejido La Victoria	Son.	72 Horas	San Carlos Nuevo Guaymas	Son.	72 Horas
Ejido Lagunitas	Son.	72 Horas	San Ignacio Río Muerto (Colonia Militar)	Son.	72 Horas
El Chucarit	Son.	72 Horas	San Ignacio	Son.	72 Horas
Empalme	Son.	72 Horas	San José de Bacum	Son.	72 Horas
Esperanza	Son.	72 Horas	San Luis Río Colorado	Son.	72 Horas
Esqueda	Son.	72 Horas	San Pedro de la Cueva	Son.	72 Horas
Estación Llano	Son.	72 Horas	San Pedro O Saucito (San Pedro El Saucito)	Son.	72 Horas
Etchojoa	Son.	72 Horas	Saric	Son.	72 Horas
Etchoropo	Son.	72 Horas	Santa Ana	Son.	72 Horas
Fraccionamiento Nuevo Empalme	Son.	72 Horas	Santa Cruz	Son.	72 Horas
Fronteras	Son.	72 Horas	Sasabe	Son.	72 Horas
Golfo de Santa Clara	Son.	72 Horas	Sonoita	Son.	72 Horas
Guadalupe (Guadalupe de Ures)	Son.	72 Horas	Tepache	Son.	72 Horas
Guaymas	Son.	72 Horas	Trincheras	Son.	72 Horas
Hermosillo	Son.	72 Horas	Ures	Son.	72 Horas
Huachinera	Son.	72 Horas	Vicam (Switch)	Son.	72 Horas
Huasabas	Son.	72 Horas	Villa Hidalgo	Son.	72 Horas
Huatabampo	Son.	72 Horas	Yávaros (Isla Las Viejas)	Son.	72 Horas
Anacleto Canabal 1a. Sección	Tab.	72 Horas	Yecora	Son.	72 Horas
Aquiles Serdán (San Fernando)	Tab.	72 Horas	La Venta	Tab.	72 Horas
Balancán	Tab.	72 Horas	Macultepec-Ocuiltzapotlan	Tab.	72 Horas
Benito Juárez (San Carlos)	Tab.	72 Horas	Macuspana	Tab.	72 Horas
Boquerón 3a. Sección (Guanal)	Tab.	72 Horas	Nacajuca	Tab.	72 Horas
Cap. Felipe Castellanos (San Pedro)	Tab.	72 Horas	Once de Febrero 1a. Sección	Tab.	72 Horas
Cárdenas	Tab.	72 Horas	Paraíso	Tab.	72 Horas
Comalcalco	Tab.	72 Horas	Parrilla Primera Sección	Tab.	72 Horas
Conduacán	Tab.	72 Horas	Pemex (Ciudad Pemex)	Tab.	72 Horas
Coronel Gregorio Méndez Magaña	Tab.	72 Horas	Playas del Rosario (Subteniente García)	Tab.	72 Horas
Chable	Tab.	72 Horas	Pueblo Sánchez Magallanes	Tab.	72 Horas
El Triunfo	Tab.	72 Horas	Tacotalpa	Tab.	72 Horas
Emiliano Zapata	Tab.	72 Horas	Tamulte de las Sabanas	Tab.	72 Horas
Estación Chontalpa	Tab.	72 Horas	Teapa	Tab.	72 Horas
Francisco Rueda	Tab.	72 Horas	Tecolutilla	Tab.	72 Horas
Frontera	Tab.	72 Horas	Tenosique	Tab.	72 Horas
Huimanguillo	Tab.	72 Horas	Vicente Guerrero	Tab.	72 Horas
Jalapa	Tab.	72 Horas	Villa Aldama 1a. Sección	Tab.	72 Horas

Jalpa de Méndez	Tab.	72 Horas	Villa Benito Juárez (Campo Magallanes)	Tab.	72 Horas
Jonuta	Tab.	72 Horas	Villahermosa	Tab.	72 Horas
Abasolo	Tamps.	72 Horas	Jaumave	Tamps.	72 Horas
Adolfo López Mateos (Chamal Nuevo)	Tamps.	72 Horas	La Pesca	Tamps.	72 Horas
Alfredo V. Bonfil	Tamps.	72 Horas	La Soledad	Tamps.	72 Horas
Altamira	Tamps.	72 Horas	Loma Alta (Loma Alta de Gómez Farias)	Tamps.	72 Horas
Anáhuac	Tamps.	72 Horas	Lomas del Real	Tamps.	72 Horas
Antiguo Morelos	Tamps.	72 Horas	Los Aztecas	Tamps.	72 Horas
Arcabuz	Tamps.	72 Horas	Los Comales	Tamps.	72 Horas
Burgos	Tamps.	72 Horas	Llera de Canales	Tamps.	72 Horas
Casas	Tamps.	72 Horas	Matamoros	Tamps.	72 Horas
Celaya	Tamps.	72 Horas	Miquihuana	Tamps.	72 Horas
Ciudad Camargo	Tamps.	72 Horas	Nueva Ciudad Guerrero	Tamps.	72 Horas
Ciudad Madero	Tamps.	72 Horas	Nuevo Padilla	Tamps.	72 Horas
Ciudad Mante	Tamps.	72 Horas	Nuevo Laredo	Tamps.	72 Horas
Ciudad Mier	Tamps.	72 Horas	Nuevo Morelos	Tamps.	72 Horas
Ciudad Miguel Alemán	Tamps.	72 Horas	Nuevo Progreso	Tamps.	72 Horas
Ciudad Victoria	Tamps.	72 Horas	Nuevo Tantoán	Tamps.	72 Horas
Ejido Germinal	Tamps.	72 Horas	Ocampo	Tamps.	72 Horas
El Abra	Tamps.	72 Horas	Plan de Ayala	Tamps.	72 Horas
El Barretal	Tamps.	72 Horas	Reynosa	Tamps.	72 Horas
El Control	Tamps.	72 Horas	Río Bravo	Tamps.	72 Horas
El Limón	Tamps.	72 Horas	San Antonio Rayón	Tamps.	72 Horas
Empalme	Tamps.	72 Horas	San Fernando	Tamps.	72 Horas
Estación Cuauhtémoc	Tamps.	72 Horas	San Germán	Tamps.	72 Horas
Estación Manuel	Tamps.	72 Horas	Sandoval	Tamps.	72 Horas
Estación Santa Engracia	Tamps.	72 Horas	Santa Apolonia	Tamps.	72 Horas
Esteros	Tamps.	72 Horas	Santa Rosalía	Tamps.	72 Horas
Fortines y Emiliano Zapata (Fortines)	Tamps.	72 Horas	Santander Jiménez	Tamps.	72 Horas
General Francisco Villa	Tamps.	72 Horas	Soto La Marina	Tamps.	72 Horas
González	Tamps.	72 Horas	Tampico	Tamps.	72 Horas
Graciano Sánchez	Tamps.	72 Horas	Tula	Tamps.	72 Horas
Gral. Fco. González Villarreal, (San Juan)	Tamps.	72 Horas	Valadeces	Tamps.	72 Horas
Gsemez	Tamps.	72 Horas	Valle Hermoso	Tamps.	72 Horas
Guadalupe Victoria	Tamps.	72 Horas	Villa Aldama	Tamps.	72 Horas
Guardados de Arriba	Tamps.	72 Horas	Villa de Méndez	Tamps.	72 Horas
Gustavo Díaz Ordaz	Tamps.	72 Horas	Villagrán	Tamps.	72 Horas
Hidalgo	Tamps.	72 Horas	Xicoténcatl	Tamps.	72 Horas
Acopinalco del Peñón	Tlax.	72 Horas	San Lorenzo Cuapiaxtla	Tlax.	72 Horas
Altzayanca	Tlax.	72 Horas	San Marcos Contla	Tlax.	72 Horas
Apizaco	Tlax.	72 Horas	San Martín Xaltocan	Tlax.	72 Horas
Benito Juárez	Tlax.	72 Horas	San Mateo Tepetitla	Tlax.	72 Horas
Calpulalpan	Tlax.	72 Horas	San Salvador Tzompantepec	Tlax.	72 Horas
Chiautempan	Tlax.	72 Horas	San Simeón Xipetzinco	Tlax.	72 Horas
Españita	Tlax.	72 Horas	Sanctorum Lázaro Cárdenas	Tlax.	72 Horas
Huamantla	Tlax.	72 Horas	Santa Ana Nopalucan	Tlax.	72 Horas
Hueyotlipan	Tlax.	72 Horas	Santa Maria Nativitas	Tlax.	72 Horas
Mazatecochco	Tlax.	72 Horas	Tequexquitla	Tlax.	72 Horas
Muñoz	Tlax.	72 Horas	Tetla	Tlax.	72 Horas

Nanacamilpa	Tlax.	72 Horas	Tlaxcala	Tlax.	72 Horas
Panotla	Tlax.	72 Horas	Tlaxco	Tlax.	72 Horas
Papalotla	Tlax.	72 Horas	Villa Mariano Matamoros	Tlax.	72 Horas
San Antonio Atotonilco	Tlax.	72 Horas	Villa Vicente Guerrero	Tlax.	72 Horas
San Bartolomé Cuahuixmatlac	Tlax.	72 Horas	Zacatelco	Tlax.	72 Horas
San Cosme Xalostoc	Tlax.	72 Horas	Zitlaltepec	Tlax.	72 Horas
San Damián Texoloc	Tlax.	72 Horas	La Laguna y Monte del Castillo	Ver.	72 Horas
Abasolo del Valle	Ver.	72 Horas	La Reforma	Ver.	72 Horas
Acatlán	Ver.	72 Horas	La Tinaja	Ver.	72 Horas
Acayucan	Ver.	72 Horas	La Vigueta	Ver.	72 Horas
Actopan	Ver.	72 Horas	Las Choapas	Ver.	72 Horas
Acula	Ver.	72 Horas	Las Cucharas	Ver.	72 Horas
Acultzingo	Ver.	72 Horas	Lázaro Cárdenas	Ver.	72 Horas
Achotal	Ver.	72 Horas	Lerdo de Tejada	Ver.	72 Horas
Agua Dulce Papantla	Ver.	72 Horas	Linda Vista	Ver.	72 Horas
Agua Dulce	Ver.	72 Horas	Loma Bonita	Ver.	72 Horas
Aguilera	Ver.	72 Horas	Lomas de Arena	Ver.	72 Horas
Álamo Temapache	Ver.	72 Horas	Lomas de Barrillas	Ver.	72 Horas
Almagres	Ver.	72 Horas	Los Altos	Ver.	72 Horas
Alto Lucero	Ver.	72 Horas	Los Robles	Ver.	72 Horas
Altotonga	Ver.	72 Horas	Los Tigres (San Marcos)	Ver.	72 Horas
Alvarado	Ver.	72 Horas	Mahuixtlán	Ver.	72 Horas
Amartillan	Ver.	72 Horas	Maltrata	Ver.	72 Horas
Amatlán	Ver.	72 Horas	Manlio Fabio Altamirano	Ver.	72 Horas
Anáhuac	Ver.	72 Horas	Martínez de la Torre	Ver.	72 Horas
Ángel Rosario Cabada	Ver.	72 Horas	Medellín de Bravo	Ver.	72 Horas
Antón Lizardo	Ver.	72 Horas	Medias Aguas	Ver.	72 Horas
Arroyo Hondo	Ver.	72 Horas	Minatitlán	Ver.	72 Horas
Banderilla	Ver.	72 Horas	Misantla	Ver.	72 Horas
Boca del Monte	Ver.	72 Horas	Monte Blanco	Ver.	72 Horas
Boca del Río	Ver.	72 Horas	Mozomboa	Ver.	72 Horas
Camarón de Tejeda	Ver.	72 Horas	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Ver.	72 Horas
Campo Cuichapa (Mpio. Cuichapa)	Ver.	72 Horas	Naolinco de Victoria	Ver.	72 Horas
Cánticas	Ver.	72 Horas	Naranjal	Ver.	72 Horas
Carlos A. Carrillo (San Cristóbal)	Ver.	72 Horas	Naranjos	Ver.	72 Horas
Casitas	Ver.	72 Horas	Nautla	Ver.	72 Horas
Castillo de Teayo	Ver.	72 Horas	Nopaltepec	Ver.	72 Horas
Catemaco	Ver.	72 Horas	Nuevo Ixcatlán	Ver.	72 Horas
Cazones de Herrera	Ver.	72 Horas	Nuevo Progreso (El Doce)	Ver.	72 Horas
Cerro Azul	Ver.	72 Horas	Omealca	Ver.	72 Horas
Citlaltepec	Ver.	72 Horas	Orizaba	Ver.	72 Horas
Ciudad Cardel	Ver.	72 Horas	Otatitlán	Ver.	72 Horas
Ciudad Cuauhtémoc	Ver.	72 Horas	Ozuluama	Ver.	72 Horas
Ciudad Mendoza	Ver.	72 Horas	Pacho Viejo	Ver.	72 Horas
Ciudad Quetzalcoatl	Ver.	72 Horas	Palma Sola	Ver.	72 Horas
Coacoatzintla	Ver.	72 Horas	Pánuco	Ver.	72 Horas
Coatepec	Ver.	72 Horas	Papantla	Ver.	72 Horas
Coatzacoalcos	Ver.	72 Horas	Paraíso La Reforma	Ver.	72 Horas
Coatzintla	Ver.	72 Horas	Paraíso Novillero	Ver.	72 Horas

Colipa	Ver.	72 Horas	Paraje Nuevo	Ver.	72 Horas
Colonia Manuel González	Ver.	72 Horas	Paso de Ovejas	Ver.	72 Horas
Colonia Nuevo Morelos	Ver.	72 Horas	Paso del Macho	Ver.	72 Horas
Colonia Piloto	Ver.	72 Horas	Perote	Ver.	72 Horas
Comalteco	Ver.	72 Horas	Piedras Negras	Ver.	72 Horas
Comoapan	Ver.	72 Horas	Plan de Arroyos	Ver.	72 Horas
Córdoba	Ver.	72 Horas	Plan de las Hayas	Ver.	72 Horas
Corozal	Ver.	72 Horas	Platón Sánchez	Ver.	72 Horas
Corral Nuevo	Ver.	72 Horas	Playa Vicente	Ver.	72 Horas
Cosamaloapan	Ver.	72 Horas	Potrero	Ver.	72 Horas
Cosautlán de Carvajal	Ver.	72 Horas	Poza Rica	Ver.	72 Horas
Coscomatepec	Ver.	72 Horas	Rafael Ramírez (Las Vigas)	Ver.	72 Horas
Cosoleacaque	Ver.	72 Horas	Rinconada	Ver.	72 Horas
Cotaxtla	Ver.	72 Horas	Río Blanco	Ver.	72 Horas
Coyutla	Ver.	72 Horas	Rodríguez Clara	Ver.	72 Horas
Cuautlapan	Ver.	72 Horas	Saladero	Ver.	72 Horas
Cuichapa (Mpio. Moloacan)	Ver.	72 Horas	San Andrés Tuxtla	Ver.	72 Horas
Cuitláhuac	Ver.	72 Horas	San Antonio Tenextepec	Ver.	72 Horas
Chacaltianguis	Ver.	72 Horas	San Juan Evangelista	Ver.	72 Horas
Chalma	Ver.	72 Horas	San Rafael	Ver.	72 Horas
Chiconquiaco	Ver.	72 Horas	Santiago de la Peña	Ver.	72 Horas
Chicontepec	Ver.	72 Horas	Santiago Tuxtla	Ver.	72 Horas
Chichicaxtle	Ver.	72 Horas	Sayula de Alemán	Ver.	72 Horas
Chijol 17	Ver.	72 Horas	Soledad de Doblado	Ver.	72 Horas
Chinameca	Ver.	72 Horas	Suchilapan del Río	Ver.	72 Horas
Chocamán	Ver.	72 Horas	Sumidero	Ver.	72 Horas
Chontla	Ver.	72 Horas	Tamalín	Ver.	72 Horas
Dos Ríos	Ver.	72 Horas	Tamiahua	Ver.	72 Horas
El Alazán	Ver.	72 Horas	Tamos	Ver.	72 Horas
El Cocuite	Ver.	72 Horas	Tampico Alto	Ver.	72 Horas
El Conchal	Ver.	72 Horas	Tantoyuca	Ver.	72 Horas
El Chote	Ver.	72 Horas	Tecolutla	Ver.	72 Horas
El Farallón(Campamento CFE)	Ver.	72 Horas	Tempoal de Sánchez	Ver.	72 Horas
El Higo	Ver.	72 Horas	Tenenexpan	Ver.	72 Horas
El Jícaro	Ver.	72 Horas	Teocelo	Ver.	72 Horas
El Magozal	Ver.	72 Horas	Tepetlán	Ver.	72 Horas
El Moralillo	Ver.	72 Horas	Tepetzintla	Ver.	72 Horas
El Nigromante	Ver.	72 Horas	Tequila	Ver.	72 Horas
El Palmar	Ver.	72 Horas	Texistepec	Ver.	72 Horas
El Pital	Ver.	72 Horas	Tezonapa	Ver.	72 Horas
Emilio Carranza	Ver.	72 Horas	Tierra Blanca	Ver.	72 Horas
Entabladero	Ver.	72 Horas	Tihuatlán	Ver.	72 Horas
Estanzuela	Ver.	72 Horas	Tlacojalpan	Ver.	72 Horas
Felipe Carrillo Puerto (Paso Largo)	Ver.	72 Horas	Tlacolula	Ver.	72 Horas
Fortín de las Flores	Ver.	72 Horas	Tlacotalpan	Ver.	72 Horas
Francisco Sarabia	Ver.	72 Horas	Tlalixcoyan	Ver.	72 Horas
Gutiérrez Zamora	Ver.	72 Horas	Tlapacoyan	Ver.	72 Horas
Hidalgotitlán	Ver.	72 Horas	Tolome	Ver.	72 Horas
Huatusco	Ver.	72 Horas	Tomatlán	Ver.	72 Horas
Huayacocotla	Ver.	72 Horas	Totutla	Ver.	72 Horas
Huayalejo	Ver.	72 Horas	Trapiche del Rosario	Ver.	72 Horas

Hueytepec	Ver.	72 Horas	Tres Valles	Ver.	72 Horas
Ídolos	Ver.	72 Horas	Tres Zapotes	Ver.	72 Horas
Ignacio de la Llave	Ver.	72 Horas	Tuxpan	Ver.	72 Horas
Isla	Ver.	72 Horas	Tuxtilla	Ver.	72 Horas
Ixcatepec	Ver.	72 Horas	Tuzamapan	Ver.	72 Horas
Ixhuatlán del Café	Ver.	72 Horas	Úrsulo Galván	Ver.	72 Horas
Ixhuatlán del Sureste	Ver.	72 Horas	Valente Díaz	Ver.	72 Horas
Ixtaczoquitlán	Ver.	72 Horas	Vega de Alatorre	Ver.	72 Horas
Jalacingo	Ver.	72 Horas	Veracruz	Ver.	72 Horas
Jalapa (Xalapa)	Ver.	72 Horas	Villa Azueta	Ver.	72 Horas
Jaltipán	Ver.	72 Horas	Villa Cacalilao (Cacalilao)	Ver.	72 Horas
Jamapa	Ver.	72 Horas	Villa Emiliano Zapata (El Carrizal)	Ver.	72 Horas
Jesús Carranza	Ver.	72 Horas	Villa Tejeda	Ver.	72 Horas
Joachín	Ver.	72 Horas	Xico	Ver.	72 Horas
José Cardel	Ver.	72 Horas	Yanga	Ver.	72 Horas
Juan Díaz Covarrubias	Ver.	72 Horas	Yecuatla	Ver.	72 Horas
Juanita	Ver.	72 Horas	Zacate Colorado	Ver.	72 Horas
Juchique de Ferrer	Ver.	72 Horas	Zempoala	Ver.	72 Horas
La Antigua	Ver.	72 Horas	Zongolica	Ver.	72 Horas
La Concepción	Ver.	72 Horas	Zozocolco de Hidalgo	Ver.	72 Horas
La Granja	Ver.	72 Horas	Maxcanú	Yuc.	72 Horas
Acanceh	Yuc.	72 Horas	Mérida	Yuc.	72 Horas
Akil	Yuc.	72 Horas	Motul	Yuc.	72 Horas
Baca	Yuc.	72 Horas	Muna	Yuc.	72 Horas
Buctzotz	Yuc.	72 Horas	Oxkutzcab	Yuc.	72 Horas
Cacalchen	Yuc.	72 Horas	Panab	Yuc.	72 Horas
Cansahcab	Yuc.	72 Horas	Peto	Yuc.	72 Horas
Caucel	Yuc.	72 Horas	Piste	Yuc.	72 Horas
Celestun	Yuc.	72 Horas	Progreso	Yuc.	72 Horas
Cenotillo	Yuc.	72 Horas	Río Lagartos	Yuc.	72 Horas
Colonia Yucatán	Yuc.	72 Horas	San Felipe	Yuc.	72 Horas
Conkal	Yuc.	72 Horas	Seye	Yuc.	72 Horas
Chemax	Yuc.	72 Horas	Sotuta	Yuc.	72 Horas
Chicxulub Pueblo	Yuc.	72 Horas	Sucila	Yuc.	72 Horas
Chochola	Yuc.	72 Horas	Tahmek	Yuc.	72 Horas
Cholul	Yuc.	72 Horas	Tecoh	Yuc.	72 Horas
Dzidzantun	Yuc.	72 Horas	Tekanto	Yuc.	72 Horas
Dzilam de Bravo	Yuc.	72 Horas	Tekax	Yuc.	72 Horas
Dzilam González	Yuc.	72 Horas	Tekit	Yuc.	72 Horas
Espita	Yuc.	72 Horas	Telchac Pueblo	Yuc.	72 Horas
Flamboyanes	Yuc.	72 Horas	Telchac Puerto	Yuc.	72 Horas
Halacho	Yuc.	72 Horas	Temax	Yuc.	72 Horas
Hocaba	Yuc.	72 Horas	Temozón	Yuc.	72 Horas
Hoctun	Yuc.	72 Horas	Ticul	Yuc.	72 Horas
Huhi	Yuc.	72 Horas	Tixkokob	Yuc.	72 Horas
Hunucma	Yuc.	72 Horas	Tizimín	Yuc.	72 Horas
Izamal	Yuc.	72 Horas	Tunkas	Yuc.	72 Horas
Kanasin	Yuc.	72 Horas	Tzucacab	Yuc.	72 Horas
Kantunil	Yuc.	72 Horas	Uman	Yuc.	72 Horas
Kaua	Yuc.	72 Horas	Uxmal (Hoteles)	Yuc.	72 Horas
Komchen	Yuc.	72 Horas	Valladolid	Yuc.	72 Horas
Las Coloradas	Yuc.	72 Horas	Xmatkuil	Yuc.	72 Horas

Mani	Yuc.	72 Horas	Mezquital del Oro	Zac.	72 Horas
Apozol	Zac.	72 Horas	Miguel Auza	Zac.	72 Horas
Apulco	Zac.	72 Horas	Momax	Zac.	72 Horas
Atolinga	Zac.	72 Horas	Monte Escobedo	Zac.	72 Horas
Benito Juárez (Mpio. B. Juárez)	Zac.	72 Horas	Monte Mariana	Zac.	72 Horas
Benito Juárez (Mpio. Sombrerete)	Zac.	72 Horas	Morelos	Zac.	72 Horas
Boquilla de Arriba	Zac.	72 Horas	Moyahua	Zac.	72 Horas
Calera de Víctor Rosales	Zac.	72 Horas	Nieves	Zac.	72 Horas
Campo Cinco (La Honda)	Zac.	72 Horas	Nochistlán	Zac.	72 Horas
Campo Diecisiete (La Honda)	Zac.	72 Horas	Noria de Ángeles	Zac.	72 Horas
Cañitas de Felipe Pescador	Zac.	72 Horas	Ojocaliente	Zac.	72 Horas
Ciudad Jerez de García Salinas	Zac.	72 Horas	Pánfilo Natera	Zac.	72 Horas
Colonia González Ortega	Zac.	72 Horas	Pastoria	Zac.	72 Horas
Colonia Madero (Madero)	Zac.	72 Horas	Piedra Gorda	Zac.	72 Horas
Concepción del Oro	Zac.	72 Horas	Pimienta	Zac.	72 Horas
Chalchihuites	Zac.	72 Horas	Pinos	Zac.	72 Horas
Charco Blanco	Zac.	72 Horas	Plateros	Zac.	72 Horas
El Bordo Buenavista	Zac.	72 Horas	Plenitud	Zac.	72 Horas
El Bote	Zac.	72 Horas	Pozo de Gamboa	Zac.	72 Horas
El Cargadero	Zac.	72 Horas	Progreso de Alfonso Medina (Colonia Progreso)	Zac.	72 Horas
El Chique	Zac.	72 Horas	Rancho Grande	Zac.	72 Horas
El Saucito	Zac.	72 Horas	Río Florido	Zac.	72 Horas
Emiliano Zapata (Morones)	Zac.	72 Horas	Río Grande	Zac.	72 Horas
Ermita de Guadalupe	Zac.	72 Horas	Sain Alto	Zac.	72 Horas
Ermita de los Correas	Zac.	72 Horas	Saladillo (El Saladillo)	Zac.	72 Horas
Estación San José	Zac.	72 Horas	San Jerónimo	Zac.	72 Horas
Estancia de Animas	Zac.	72 Horas	San José de Lourdes	Zac.	72 Horas
Fresnillo	Zac.	72 Horas	San Pedro Piedra Gorda	Zac.	72 Horas
García de la Cadena	Zac.	72 Horas	San Tiburcio	Zac.	72 Horas
General Enrique Estrada	Zac.	72 Horas	Santa Elena (Francisco Zarco)	Zac.	72 Horas
General Genaro Codina	Zac.	72 Horas	Santa Rita	Zac.	72 Horas
González Ortega	Zac.	72 Horas	Sauceda de la Borda	Zac.	72 Horas
Guadalupe	Zac.	72 Horas	Sombrerete	Zac.	72 Horas
Hacienda Nueva	Zac.	72 Horas	Tabasco	Zac.	72 Horas
Hidalgo (Colonia Hidalgo)	Zac.	72 Horas	Tacoaleche	Zac.	72 Horas
Huanusco	Zac.	72 Horas	Tayahua (San José de Tayahua)	Zac.	72 Horas
Ignacio Allende (Santa María de la)	Zac.	72 Horas	Tepechitlán	Zac.	72 Horas
Jalpa	Zac.	72 Horas	Tepetongo	Zac.	72 Horas
Jiménez del Teul	Zac.	72 Horas	Tetillas	Zac.	72 Horas
José María Morelos (San José de Gracia)	Zac.	72 Horas	Teul de González Ortega	Zac.	72 Horas
Juan Aldama	Zac.	72 Horas	Tierra Blanca	Zac.	72 Horas
Juchipila	Zac.	72 Horas	Tlachichila	Zac.	72 Horas
La Luz	Zac.	72 Horas	Tlaltenango	Zac.	72 Horas

La Victoria	Zac.	72 Horas	Trancoso	Zac.	72 Horas
Laguna Grande	Zac.	72 Horas	Valparaíso	Zac.	72 Horas
Las Esperanzas (El Ranchito)	Zac.	72 Horas	Villa de Cos	Zac.	72 Horas
Loreto	Zac.	72 Horas	Villa Hidalgo	Zac.	72 Horas
Luis Moya	Zac.	72 Horas	Villa Insurgentes (El Calabazal)	Zac.	72 Horas
Malpaso	Zac.	72 Horas	Villanueva	Zac.	72 Horas
Mazapil	Zac.	72 Horas	Zacatecas	Zac.	72 Horas

APARTADO 2

A. LISTA DE LAS SALAS REGIONALES FORÁNEAS DEL TRIBUNAL		
NOMBRE	**DOMICILIO**	**TIEMPO DE ENTREGA**
SALA REGIONAL DEL CENTRO I	PLAZA KRISTAL TORRE "A" ÚLTIMO PISO, AV. LÓPEZ MATEOS Y HÉROES DE NACOZARI SUR N° 1001, COL. SAN LUIS, C. P. 20250, **AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL NOROESTE I	AV. PASEO DE LOS HÉROES N°. 9691, PISO 1 Y 2, FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RÍO TIJUANA, C. P. 22320, **TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE.**	24 HORAS
1ª, 2ª Y 3ª SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO II	BLVD. DIAGONAL REFORMA N°. 2984, COL. CENTRO C. P. 27000, **TORREÓN, COAHUILA.**	24 HORAS
SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO	PRIMERA PONIENTE NORTE N°. 152, ESQ. CON PRIMERA CALLE NORTE PONIENTE, COL. CENTRO, C. P. 29000, **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I	AV. ZARCO N° 2656, COL. FRANCISCO ZARCO, C. P. 31020, **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL PACÍFICO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN N° 63, 2° NIVEL, LOCALES C-1 Y C-2, FRACC. CLUB DEPORTIVO, C. P. 39690, **ACAPULCO, GUERRERO.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL CENTRO III	EJE VIAL ING. MANUEL J. CLOUTHIER DEL RINCÓN (NORPONIENTE), N°. 508, FRACC. DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, C. P. 38020, **CELAYA, GUANAJUATO.**	24 HORAS
1ª, 2ª Y 3ª SALA REGIONAL DE OCCIDENTE	AV. AMÉRICAS N° 877, PISO 2, ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA, COL. PROVIDENCIA SECTOR HIDALGO, C. P. 44620, **GUADALAJARA, JALISCO.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL PACÍFICO CENTRO	AV. CAMELINAS N° 2630, LOCALES 6, 7 Y 8 P.B., OFICINAS 6, 7 Y 8 Y ANEXO PLANTA ALTA, FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE, C. P. 58290, **MORELIA, MICHOACÁN.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL NORESTE	CERRO DE PICACHOS N° 855 SUR, COL. OBISPADO, C.P. 64060, **MONTERREY, NUEVO LEÓN.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL	MURGUÍA N°. 107, ESQ. 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 68000, **OAXACA,**	24 HORAS

SURESTE	**OAXACA.**	
1ª, 2ª Y 3ª SALA REGIONAL DE ORIENTE	CALLE 5 – B, SUR N° 4302 ENTRE 43 PONIENTE.Y 7 SUR, COL. HUEXOTITLA, C. P. 72530, **PUEBLA, PUEBLA.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL CENTRO II	AV. UNIVERSIDAD N° 156 PTE., COL. LAS ROSAS, C. P. 76164, **QUERÉTARO, QUERÉTARO.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL CARIBE	CENTRO COMERCIAL "PLAZA LAS PALMAS", SUPERMANZANA 36, MZA. 2, LOTE 2, LOCALES B–4, B–8 AL B–21, ENTRE AV. XCARET Y AV. COBA, ESQ. LA COSTA, C. P. 77500, **CANCÚN, QUINTANA ROO**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL NOROESTE III	PASEO NIÑOS HÉROES N° 520 OTE, COL. CENTRO, C. P. 80000, **CULIACÁN, SINALOA.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL NOROESTE II	CHIHUAHUA N° 133 NORTE, ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ALLENDE, COL. CENTRO, C. P. 85000, **CD. OBREGÓN, SONORA.**	24 HORAS
SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE	CALLE HIDALGO N° 260, ESQ. MIER Y TERÁN, COL. CENTRO, C. P. 87000, **CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**	24 HORAS
1ª SALA REGIONAL DEL GOLFO	AV. CIRCUITO CRISTÓBAL COLON N° 5, PISOS 8 Y 10, COL. JARDINES DE LAS ANIMAS, SECC. TORRES ANIMAS, C. P. 91190, **JALAPA, VERACRUZ.**	24 HORAS
2ª SALA REGIONAL DEL GOLFO	ÚRSULO GALVÁN N°. 56, COL. CENTRO, C. P. 91000, **JALAPA, VERACRUZ.**	24 HORAS
SALA REGIONAL PENINSULAR	CALLE 56–A, N° 483–B, (PASEO MONTEJO), ESQ. CON CALLE 41, COL. CENTRO, C. P. 97000, **MÉRIDA, YUCATÁN.**	24 HORAS
1ª, 2ª Y 3ª SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 18, PISOS 3, 4 Y 5, COL. CENTRO, C. P. 54000, **TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO**	24 HORAS

APARTADO 3

AMÉRICA DEL NORTE: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS.

PAÍS	CIUDAD
CANADÁ	OTTAWA
CANADÁ	MONTREAL
CANADÁ	TORONTO
CANADÁ	VANCOUVER
EUA	WASHINGTON, DC
EUA	CHICAGO, II
EUA	DALLAS TX
EUA	DEL RÍO, TX
EUA	DENVER, CO
EUA	DETROIT, MI
EUA	DOUGLAS, AZ
EUA	EAGLE PASS, TX
EUA	EL PASO, TX
EUA	FILADELFIA
EUA	FRESNO, CA
EUA	HOUSTON, TX
EUA	LADERO. TX
EUA	LOS ÁNGELES, CA

EUA	MC ALLEN, TX
EUA	MIAMI, FL
EUA	MIDLAND, TX
EUA	SAN LUIS, MS
EUA	SANTA ANA, CA
EUA	SEATTLE, WA
EUA	ALBUQUERQUE
EUA	ATLANTA, GA
EUA	AUSTIN, TX
EUA	BOSTON, MS
EUA	BROWNSVILLE, TX
EUA	CALEXICO, CA
EUA	CORPUS CHISTI, TX
EUA	NOGALES, AZ
EUA	NUEVA ORLEÁNS
EUA	NUEVA YORK, NY
EUA	ORLANDO, FL
EUA	OXNARD. CA
EUA	PHONIX, AZ
EUA	PORTLAND, OR
EUA	SACRAMENTO, CA
EUA	SALT LAKE CITY, UT
EUA	SAN ANTONIO, TX
EUA	SAN BERNARDINO, CA
EUA	SAN DIEGO, CA
EUA	SAN FRANCISCO, CA
EUA	SAN JOSÉ, CA
EUA	TUCSON, AZ
EUA	OMAHA
EUA	PRESIDIO, TX
EUA	RALEIGH

AMÉRICA DEL SUR, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS.

PAÍS	CIUDAD
ARGENTINA	BUENOS AIRES
BOLIVIA	LA PAZ
BRASIL	BRASILIA
BRASIL	RIÓ DE JANEIRO
BRASIL	SAO PAULO
COLOMBIA	BOGOTA
CHILE	SANTIAGO
ECUADOR	QUITO
PARAGUAY	ASUNCIÓN
PERÚ	LIMA
URUGUAY	MONTEVIDEO
VENEZUELA	CARACAS
EL SALVADOR	SAN SALVADOR
BELICE	BELMOPAN
COSTA RICA	SAN JOSÉ
GUATEMALA	GUATEMALA
HONDURAS	TEGUCIGALPA
HONDURAS	SAN PEDRO SULA
NICARAGUA	MANAGUA
PANAMÁ	PANAMÁ
REPUBLICANA DOMINICANA	SANTO DOMINGO
HAITÍ	PUERTO PRÍNCIPE
JAMAICA	KINGSTON
PUERTO RICO	SAN JUAN
TRINIDAD Y TOBAGO	PUERTO ESPAÑA

EUROPA: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES.

PAÍS	CIUDAD
ALEMANIA	BERLIN
ALEMANIA	FRANFURT
ALEMANIA	HAMBURGO
AUSTRIA	VIENA
BÉLGICA	BRUSELAS
REPUBLICA CHECA	PRAGA
DINAMARCA	COPENHAGUE
ESPAÑA	MADRID
ESPAÑA	BARCELONA
FEDERACIÓN RUSA	MOSCÚ
FINLANDIA	HELSINKI
FRANCIA	PARIS
GRAN BRETAÑA	LONDRES
GRECIA	ATENAS
HUNGRÍA	BUDAPEST
IRLANDA	DUBLÍN
ITALIA	ROMA
ITALIA	MILÁN
ITALIA	VATICANO
NORUEGA	OSLO
PAÍSES BAJOS	LA HAYA
POLONIA	VARSOVIA
PORTUGAL	LISBOA
RUMANIA	BUCAREST
SUECIA	ESTOCOLMO
SUIZA	BERNA
SUIZA	GINEBRA

ASIA: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES.

PAÍS	CIUDAD
COREA	SEUL
CHINA	BEIJING
CHINA	HONG KONG
CHINA	SHANGAI
CHINA	TAIWÁN
FILIPINAS	MANILA
INDIA	NUEVA DELHI
INDONESIA	YAKARTA
JAPÓN	TOKIO
MALASIA	KUALA LUMPUR
SINGAPUR	SINGAPUR
TAILANDIA	BANKOK
TURQUÍA	ANKARA
VIETNAM	HANOI

ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES.

PAÍS	CIUDAD
ARABIA SAUDITA	RIYADH
EGIPTO	EL CAIRO
ISRAEL	TEL AVIV
KENYA	NAIROBI
LÍBANO	BEIRUT
MARRUECOS	RABAT
NAMIBIA	WINDHOEK
SUDÁFRICA	PRETORIA

OCEANÍA: EL SERVICIO SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES.

PAÍS	CIUDAD
NUEVA ZELANDA	WELLINGTON

AUSTRALIA	CABERRA
AUSTRALIA	SYDNEY

"TARIFAS DEL SERVICIO"

MENSAJERÍA NACIONAL 72 HRS

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	IVA	IMPORTE
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS			
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO			
SOBREPESO	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	½ KILOGRAMO			

MENSAJERÍA NACIONAL 24 HRS

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	IVA	IMPORTE
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS			
MENSAJERÍA NACIONAL	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO			
SOBREPESO	TODA LA REPÚBLICA MEXICANA	ENVÍO	½ KILOGRAMO			

MENSAJERÍA INTERNACIONAL

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	I.V.A.	IMPORTE
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		$------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		$-------	
SOBREPESO	AMÉRICA DEL NORTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		$-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	

SERVICIO	DESTINO	U.M.	PESO	P.U.	I.V.A.	IMPORTE
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	EUROPA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	EUROPA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	EUROPA	ENVÍO	HASTA 5OO GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ASIA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ASIA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	ASIA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	OCEANÍA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	
MENSAJERÍA INTERNACIONAL	OCEANÍA	ENVÍO	HASTA UN KILOGRAMO		-------	
SOBREPESO	OCEANÍA	ENVÍO	HASTA 500 GRAMOS		-------	

TARIFA DE ENVÍOS DE PAQUETERÍA A TODOS LOS DESTINOS SEÑALADOS, EN FRACCIONES DE 0.5 KG. HASTA UN TOTAL DE 20 KG.

MENSAJERÍA NACIONAL

APARTADO 1 Y 2

KGS	PRECIO	IVA	TOTAL
1			

KGS	PRECIO	IVA	TOTAL
1			

1.5			
2			
2.5			
3			
3.5			
4			
4.5			
5			
5.5			
6			
6.5			
7			
7.5			
8			
8.5			
9			
9.5			
10			
10.5			
11			
11.5			
12			
12.5			
13			
13.5			
14			
14.5			
15			
15.5			
16			
16.5			
17			
17.5			
18			
18.5			
19			
19.5			
20			

1.5			
2			
2.5			
3			
3.5			
4			
4.5			
5			
5.5			
6			
6.5			
7			
7.5			
8			
8.5			
9			
9.5			
10			
10.5			
11			
11.5			
12			
12.5			
13			
13.5			
14			
14.5			
15			
15.5			
16			
16.5			
17			
17.5			
18			
18.5			
19			
19.5			
20			

MENSAJERÍA INTERNACIONAL

APARTADO 3

AMERICA DEL NORTE	
0.5	
1	

CENTRO AMERICA, AMERICA DEL SUR Y CARIBE	
0.5	
1	

1.5	
2	
2.5	
3	
3.5	
4	
4.5	
5	
5.5	
6	
6.5	
7	
7.5	
8	
8.5	
9	
9.5	
10	
10.5	
11	
11.5	
12	
12.5	
13	
13.5	
14	
14.5	
15	
15.5	
16	
16.5	
17	
17.5	
18	
18.5	
19	
19.5	
20	

1.5	
2	
2.5	
3	
3.5	
4	
4.5	
5	
5.5	
6	
6.5	
7	
7.5	
8	
8.5	
9	
9.5	
10	
10.5	
11	
11.5	
12	
12.5	
13	
13.5	
14	
14.5	
15	
15.5	
16	
16.5	
17	
17.5	
18	
18.5	
19	
19.5	
20	

EUROPA	
KILOS	PRECIO UNITARIO
0.5	
1	
1.5	

ASIA	
KILOS	PRECIO UNITARIO
0.5	
1	
1.5	

2	
2.5	
3	
3.5	
4	
4.5	
5	
5.5	
6	
6.5	
7	
7.5	
8	
8.5	
9	
9.5	
10	
10.5	
11	
11.5	
12	
12.5	
13	
13.5	
14	
14.5	
15	
15.5	
16	
16.5	
17	
17.5	
18	
18.5	
19	
19.5	
20	

2	
2.5	
3	
3.5	
4	
4.5	
5	
5.5	
6	
6.5	
7	
7.5	
8	
8.5	
9	
9.5	
10	
10.5	
11	
11.5	
12	
12.5	
13	
13.5	
14	
14.5	
15	
15.5	
16	
16.5	
17	
17.5	
18	
18.5	
19	
19.5	
20	

NOTA : En el servicio internacional no se cobra el I.V.A.

AFRICA Y MEDIO ORIENTE	
KILOS	**PRECIO UNITARIO**
0.5	**$343.51**
1	**$413.20**
1.5	**$482.89**
2	**$552.58**

OCEANÍA	
KILOS	**PRECIO UNITARIO**
0.5	**$343.51**
1	**$413.20**
1.5	**$482.89**
2	**$552.58**

2.5	**$622.27**
3	**$691.96**
3.5	**$761.65**
4	**$831.34**
4.5	**$901.03**
5	**$970.72**
5.5	**$1,040.41**
6	**$1,110.10**
6.5	**$1,179.79**
7	**$1,249.48**
7.5	**$1,319.17**
8	**$1,388.86**
8.5	**$1,458.55**
9	**$1,528.24**
9.5	**$1,597.93**
10	**$1,667.62**
10.5	**$1,737.31**
11	**$1,807.00**
11.5	**$1,876.69**
12	**$1,946.38**
12.5	**$2,016.07**
13	**$2,085.76**
13.5	**$2,155.45**
14	**$2,225.14**
14.5	**$2,294.83**
15	**$2,364.52**
15.5	**$2,434.21**
16	**$2,503.90**
16.5	**$2,573.59**
17	**$2,643.28**
17.5	**$2,712.97**
18	**$2,782.66**
18.5	**$2,852.35**
19	**$2,922.04**
19.5	**$2,991.73**
20	**$3,061.42**

2.5	**$622.27**
3	**$691.96**
3.5	**$761.65**
4	**$831.34**
4.5	**$901.03**
5	**$970.72**
5.5	**$1,040.41**
6	**$1,110.10**
6.5	**$1,179.79**
7	**$1,249.48**
7.5	**$1,319.17**
8	**$1,388.86**
8.5	**$1,458.55**
9	**$1,528.24**
9.5	**$1,597.93**
10	**$1,667.62**
10.5	**$1,737.31**
11	**$1,807.00**
11.5	**$1,876.69**
12	**$1,946.38**
12.5	**$2,016.07**
13	**$2,085.76**
13.5	**$2,155.45**
14	**$2,225.14**
14.5	**$2,294.83**
15	**$2,364.52**
15.5	**$2,434.21**
16	**$2,503.90**
16.5	**$2,573.59**
17	**$2,643.28**
17.5	**$2,712.97**
18	**$2,782.66**
18.5	**$2,852.35**
19	**$2,922.04**
19.5	**$2,991.73**
20	**$3,061.42**

NOTA: En el servicio internacional no se cobra el I.V.A.